



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

IICMR1 N°: 431/2022  
REF. N° : 824.888/2022

ATIENDE OFICIO N° 9.839, DE 2022, DEL  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS.

---

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, el señor Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada señora Ana María Gazmuri Vieira, quien solicita información acerca del cumplimiento de lo instruido en el Informe Final N° 763, de 2021, Sobre Auditoría de Ejecución Presupuestaria 2019 y Gastos Covid 2020, en la Municipalidad de La Florida, de este origen, en lo concerniente al examen de los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, imputados a las cuentas 21-04-004, 22-07, 22-08-011, 22-12-003, denominadas “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”, “Publicidad y Difusión”, “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” y “Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial”, respectivamente, como asimismo, los desembolsos de la cuenta 22-07 “Publicidad y Difusión”, efectuados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020 y, aquellos ejecutados entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2020, con motivo del COVID-19.

Al respecto, cabe señalar que en cuanto a la observación contenida en el numeral 4, del capítulo II, examen de la materia auditada, referido a honorarios de programas comunitarios imputados a la cuenta presupuestaria 21-04-004, que desarrollaron labores correspondientes a la gestión interna de la municipalidad, el aludido informe final en su conclusión N° 13, instruyó a esa entidad comunal que, en lo sucesivo, deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto N° 1.186, de 2007, del Ministerio de Hacienda, y el clasificador de gastos contemplado en el decreto N° 854, de la misma Secretaría de Estado, en el sentido de que los servicios prestados a honorarios registrados en la cuenta 21-04-004, no desarrollen labores asociadas a la gestión interna del

AL SEÑOR  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAÍSO

c/c a:

- Diputada señora Ana María Gazmuri Vieira ([anamaria.gazmuri@congreso.cl](mailto:anamaria.gazmuri@congreso.cl))
- Unidades de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

municipio y sean efectivamente de carácter circunstancial, y no de carácter permanente y habitual, como también a la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 31.394, de 2012, de la Contraloría General.

Luego, en lo que atañe al capítulo III, examen de cuentas, numeral 2, punto 2.1, acerca de los gastos por servicio de suministro de lienzos, pendones, papelería y merchandising -imputados a las cuentas 22-07-002-002-001, 22-07-002-003-001 y 22-12-003-001- se instruyó a esa municipalidad que aclare las diferencias entre la imputación contable del decreto de pago N° 1.221, de 2019 y el detalle de la prestación de servicios que se encuentra en los respaldos del indicado decreto de pago, lo que tendrá que ser acreditado por la dirección de control de esa entidad comunal a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

Al respecto, la dirección de control de la entidad edilicia mediante el aludido Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, informó que efectivamente existió un error en la distribución de las cuentas presupuestarias, entre lo informado por la unidad técnica y lo reflejado en el estado de pago en cuestión, sin perjuicio de ello, fueron gastos imputados al presupuesto de 2019, año contable cerrado y que un potencial ajuste contable no surtiría efecto, por lo que la observación se mantuvo.

Por otra parte, en cuanto a los desembolsos ejecutados entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2020, con motivo del COVID-19, específicamente, lo objetado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 8, letra a), cajas de mercadería, en relación con el numeral 2, punto 2.2, del acápite III, examen de cuentas, referente a la correcta entrega de 41 cajas de alimentos, se instruyó a la entidad comunal que debía aclarar la existencia de beneficiarios con RUT inválidos y fallecidos, dando cuenta documentadamente de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del citado informe final.

A su vez, sobre lo observado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 8, letra b), referido a los RUT inválidos de beneficiarios de ticket de gas adquiridos en el marco de la pandemia por COVID19, se indicó a ese municipio que debe informar respecto de los 289 RUT pendientes de aclaración, a través del mencionado Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el mismo plazo antes señalado.

Con respecto a las observaciones contenidas en numeral 8, letras a) y b), indicadas precedentemente, cabe indicar que ambas fueron mantenidas debido a que no se aportaron los antecedentes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

suficientes que permitieran subsanarlas, tal como se indicó en el Informe de Seguimiento remitido a la municipalidad a través del oficio N° E198520, de 2022, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Por último, en lo concerniente al numeral 1, del capítulo III, examen de cuentas, relacionado con desembolsos efectuados con motivo de la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, por la suma de \$146.944.937, considerando que la entidad edilicia no acreditó que la cantidad de asistentes hubiera alcanzado los 7.348 beneficiarios, y que la actividad haya sido dirigida a todos los vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, tal como se resolvió además en los oficios N°s E136521, y E145573, ambos de 2021, se formuló un reparo por el monto de \$ 146.944.937, ingresado al Juzgado de Cuentas bajo el N° 42-2021.

En este contexto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes copia de los oficios N°s E198520, de 2022, que adjunta el Informe de Seguimiento al referido Informe Final N° 763, de 2020; E136521 y E145573, ambos de 2021, todos de este origen.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 05/09/2022

Código Validación: 1662383695826-47927241-3c97-4b28-906f-87d9c40522e9

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

IICRMA1 N°: 418/2021  
REF. N° : 819.698/2021

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO INSTRUIDO EN LA CONCLUSIÓN N° 1, DEL INFORME FINAL N° 763, DE 2020, AUDITORÍA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 Y GASTOS COVID 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

---

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del oficio ordinario N° 629, de 20 de mayo de 2021, la administradora municipal de la Municipalidad de La Florida, aportando nuevos antecedentes en respaldo de los numerales 6, letra c), del capítulo II, examen de la materia auditada; y 1, del acápite III, examen de cuentas, relacionados con los desembolsos efectuados con motivo de la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, por la suma de \$ 146.944.937, los cuales fueron observados en el Informe Final N° 763, de 2020, sobre auditoría de ejecución presupuestaria 2019 y gastos COVID 2020.

En dicho informe, la conclusión N° 1, señaló que esa entidad edilicia debía acreditar, por una parte, que la cantidad de asistentes al citado evento efectivamente haya alcanzado los 7.348 beneficiarios -dado que se determinaron rut inválidos e incorrectos- y, por otra, que la actividad fuera dirigida a todos los vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la entrega del citado informe, de lo contrario se procedería a formular el reparo pertinente, por un monto de \$ 146.944.937, en virtud de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116 de la misma norma legal.

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
LA FLORIDA

Distribución:

- Administradora Municipal de la Municipalidad de La Florida.
- Director de Control de la Municipalidad de La Florida.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En primer término, la administradora municipal, se refiere a las observaciones formuladas en las letras a) y b), del indicado numeral 6, del acápite II, examen de la materia auditada, acerca de la formalización extemporánea de los aumentos de contrato y del uso del nombre del alcalde, respectivamente, señalando, en síntesis, que se han adoptado distintas medidas, como modificaciones en los procesos de licitación, aumento de los plazos de los contratos, capacitación en el uso de redes sociales por parte de la dirección de comunicaciones, entre otras.

Sin perjuicio de las acciones señaladas por la aludida funcionaria, tal como se indicó en el citado Informe Final N° 763, de 2020, las situaciones advertidas constituyen hechos consolidados, no susceptibles de ser regularizados para el período de revisión, por lo que las acciones correctivas para que esas observaciones no se repitieran, debían adoptarse en lo sucesivo, motivo por el cual, en esta oportunidad, no corresponde que esta II Contraloría Regional Metropolitana se pronuncie sobre la pertinencia de las medidas anunciadas.

Ahora bien, en cuanto a los numerales 6, letra c), del capítulo II, examen de la materia auditada; y 1, del acápite III, examen de cuentas, acerca de los desembolsos efectuados con motivo de la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, la administradora municipal manifiesta que, de acuerdo a un informe técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social -cuya copia no adjunta-, el proceso de difusión de la actividad en análisis contempló una invitación abierta a vecinos y vecinas de la comuna, dando a conocer el contexto en el que se desarrollaría y el tipo de actividades al que se podría acceder.

Al respecto, señala que la difusión de la actividad a los vecinos y vecinas se realizó a través de las distintas organizaciones comunitarias de la comuna, y de los programas, oficinas o secciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, sin embargo, por circunstancias que no le son atribuibles, este tipo de actividades recreativas, deportivas y culturales posee una mayor participación de mujeres.

Para llevar a efecto la convocatoria, se abrió una lista de inscripción para las personas que quisieran participar de la actividad, con el objeto de que pudieran ser confirmadas posteriormente, a través de llamados telefónicos, oportunidad en la que además se entregó información sobre el evento.

Añade que, si bien esa entidad edilicia veló para que la convocatoria a la actividad fuese dirigida a toda la comunidad local, las invitaciones se efectuaron telefónicamente y de manera verbal, por lo que solo es posible acreditar que las comunicaciones fueron realizadas a hombres y mujeres,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

mediante las declaraciones juradas de vecinos y dirigentes comunitarios que participaron en el proceso.

En este contexto, la Municipalidad de La Florida aduce que requirió declaraciones juradas simples como medio de verificación, en conformidad con el dictamen N° 15.993, de 1986, de la Contraloría General de la República, adjuntando en su respuesta 101 declaraciones juradas de representantes de diversas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna, como juntas de vecinos, comités de adelanto, organizaciones de mujeres y centros de madres, entre otros; 52 declaraciones juradas de funcionarios municipales y prestadores de servicios, que manifiestan haber apoyado dicho proceso; y 39 declaraciones juradas de funcionarios municipales y prestadores de servicios que cumplieron funciones de monitores de los buses; documentación que a juicio de la administradora municipal de La Florida, acreditaría que se habría invitado efectivamente a 8.692 personas, cantidad que supera con creces el número de invitados iniciales, y que dio lugar a los 7.348 participantes en la actividad.

En relación con los argumentos expuestos por la entidad edilicia acerca de que la convocatoria en análisis, se efectuó de forma abierta para vecinos y vecinas de la comuna sin distinción, cabe señalar que dicho planteamiento no es concordante con lo señalado en la cuenta pública del año 2019 de esa municipalidad, en la cual se individualizaron las distintas actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y, respecto del evento en cuestión, indica que estaba asociado a la Sección de la Mujer, dirigido a 6.000 mujeres, cuyos principales objetivos eran lograr la participación y asistencia de un grupo mayoritario de mujeres que no tenían acceso a las actividades municipales y el mejoramiento de las relaciones interpersonales de las asistentes, disminuyendo los niveles de estrés entre vecinas de la comuna.

Puntualizado lo anterior, en lo que concierne a la posibilidad de considerar las declaraciones juradas simples como un instrumento válido para reconstituir información en el marco de un proceso administrativo, como el de la especie, según el aludido dictamen N° 15.993, de 1986, es menester aclarar que dicho pronunciamiento señala que procede admitir declaraciones juradas u otros documentos en la medida que exista un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

En efecto, el artículo 45 del Código Civil, señala que “se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”, circunstancia que no ha sido acreditada por esa entidad edilicia en esta oportunidad.

En este orden de ideas, es útil precisar que el empleo de declaraciones juradas para acreditar gastos realizados es aceptable



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

solo de manera excepcional, ante la imposibilidad de presentar los documentos comprobatorios debido a fuerza mayor, por lo que considerando que, en la especie, dicha circunstancia no ha sido acreditada por esa entidad edilicia en esta oportunidad, los instrumentos privados acompañados por la municipalidad no resultan suficientes para justificar los desembolsos objetados (aplica criterio contenido en el dictamen N° 48.882, de 2016, de la Contraloría General).

Por lo demás, a lo largo de su presentación, la entidad edilicia señala que se abrió una lista de inscripción para las personas que desearan participar en la actividad de que se trata, con el objeto de que pudieran ser confirmados posteriormente, a través de llamados telefónicos, nómina que permitiría verificar que la actividad incluyó a vecinos y vecinas de la comuna, sin embargo, dicho documento tampoco ha sido proporcionado en esta ocasión.

Sin perjuicio de lo expuesto, en cuanto a las declaraciones juradas de las 101 organizaciones comunitarias, cabe señalar que conforme al artículo 6° de la ley N° 19.148, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, las municipalidades llevarán un registro público, que además estará disponible en la página web institucional, en el que se inscribirán las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en su territorio. Además, en el inciso cuarto del indicado artículo, se establece la obligación de las municipalidades de enviar mensualmente al Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCEI, una copia con respaldo digital del señalado registro, para efectos de mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

De acuerdo a lo anterior, verificado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, disponible en el sitio web del SRCEI, consta que esa comuna cuenta con 577 juntas de vecinos y/o organizaciones comunitarias que se encontraban vigentes al 15 de junio de 2021, cuya fecha de inscripción es anterior al año 2019, cifra mayor a las 101 organizaciones que esa entidad edilicia informa en su reconsideración, por lo que no es posible sostener que se haya tratado de una actividad abierta para los vecinos y vecinas de la comuna.

En cuanto a las 52 declaraciones juradas de funcionarios municipales y prestadores de servicios, que manifiestan haber apoyado la actividad en comento; y las 39 declaraciones juradas de funcionarios municipales y prestadores de servicios que habrían cumplido labores de monitores en los buses, es del caso señalar que de su examen se constató que algunas de ellas se encuentran duplicadas, toda vez que se repiten los funcionarios.

Asimismo, de acuerdo a los registros contenidos en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que mantiene esta Entidad Fiscalizadora, y la información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

publicada en el sitio web de transparencia municipal, se constató que 4 prestadores de servicios cuyas declaraciones juradas aseveran haber participado en la convocatoria de que se trata, no mantenían una contratación vigente con el municipio a la fecha de realización de la actividad, esto es, entre el 25 y 28 de marzo de 2019, y además una prestadora de servicios no se desempeñaba en la DIDECO sino que en otra unidad municipal, sin que se adjunte un acto administrativo que disponga un cometido funcionario para el desarrollo de una labor diversa a la que corresponde a su nombramiento. Las situaciones advertidas se detallan en el anexo N° 1.

A su vez, la entidad edilicia manifiesta que en relación con la gran cantidad de invitados al evento de que se trata, de acuerdo a la experiencia en actividades masivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, el porcentaje de invitados que finalmente no asisten se encuentra entre el 20% al 40%, lo cual conlleva que se deba contar con una amplia base de datos, proyectando bajas en la asistencia, que se producen, incluso, en el mismo día de la actividad, y que permite explicar los aumentos de contrato una vez iniciada la actividad. Agrega, que es imposible determinar por parte de la unidad técnica la fluctuación del compromiso de los vecinos y vecinas con las actividades municipales.

En relación con lo expuesto precedentemente, esa entidad edilicia acompaña una declaración jurada del proveedor Administradora de Turismo Rosa Agustina, que da cuenta de la asistencia de 7.348 personas, entre hombres y mujeres.

Respecto de esta alegación, es del caso señalar que el documento acompañado en esta oportunidad no permite subsanar la observación relativa a la acreditación del número de beneficiarios de la actividad y que esta haya sido abierta a la comunidad, toda vez que, tal como ya se indicó, para considerar las declaraciones juradas simples como un instrumento válido para reconstituir información en el marco de un proceso administrativo, es aceptable solo de manera excepcional, ante la imposibilidad de presentar los documentos comprobatorios debido a fuerza mayor, circunstancia que no concurre en la especie, en razón de lo cual, procede mantener lo observado.

Por otra parte, en relación con los anexos N°s 9 y 10, del referido Informe Final N° 763, de 2020, numeral 6, letra c), del capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referentes a casos duplicados y/o rut inválidos en los listados de asistentes, la administradora municipal indica que se realizaron comprobaciones en terreno y cruces de base de datos, que permitieron validar nuevos antecedentes, los cuales se detallan en los anexos N°s 2 y 3 del presente oficio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Ahora bien, acerca del anexo N° 9, letra A), del Informe Final N° 763, de 2020, sobre casos duplicados de personas que habrían asistido más de una vez a la actividad en análisis, esa jefatura manifiesta que se realizaron visitas domiciliarias para verificar si asistieron en más de una oportunidad, situación que fue registrada en las respectivas declaraciones juradas.

Al respecto, la administradora municipal señala que fue posible constatar que algunos vecinos si bien confirmaron su asistencia a la actividad, posteriormente por asuntos personales no pudieron asistir, informando a sus respectivos dirigentes, por lo que su cupo fue asignado a otra persona, casos que fueron informados posteriormente por los representantes de las respectivas organizaciones comunitarias, aseveración que acredita a través de las ya mencionadas declaraciones juradas simples emanadas de los referidos representantes de organizaciones sociales.

Enseguida, señala que, de los cruces de información realizados por esa entidad comunal, se constató que 5 personas no asistieron a la actividad y su cupo fue asignado a otra persona, asimismo, se identificaron 6 personas que asistieron a la actividad y que no estaban consideradas en la respectiva nómina. Además, adjunta 19 declaraciones juradas de personas que afirman que habrían asistido más de un día a la actividad, y una declaración de la señora Elena Daza Quijada, quien manifiesta haber concurrido en una oportunidad solamente.

Respecto de los casos informados como rut inválidos, en el anexo N° 9, letra B), del referido Informe Final N° 763, de 2020, esa entidad municipal realizó nuevas validaciones, siendo posible corregir 17 rut de la base de datos que fue proporcionada a esta Entidad de Control; en otro de los casos observados, la jefatura comunal indica que se encuentra correcto, de acuerdo al certificado de nacimiento que adjunta, además se identificó a una persona que no asistió a la actividad y, por último, se verificó la participación de una persona en esta que no se encontraba en las respectivas nóminas.

Posteriormente, en relación al anexo N° 10, de dicho informe final, indica que de los rut observados, se validaron 8 rut, en donde existe un caso en que el número de identificación se encontraba correcto, además se determinó que una persona incluida en el listado no había asistido a la actividad y también, se verificó que otra persona que concurrió al evento, no estaba registrada en las respectivas nóminas.

A modo de conclusión señala que esa entidad edilicia ha adoptado todas las medidas correctivas y paliativas para las observaciones realizadas en el informe final en estudio, acerca de la actividad llevada a cabo, como la aclaración de los casos de rut duplicados e inválidos observados en los anexos N° 9, letras A) y B) y N° 10. Asimismo, informa que se ha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

instruido que en futuros programas sociales de esta naturaleza se limite la cantidad de veces que puedan concurrir los vecinos, considerando la cantidad de habitantes que tiene la comuna, con el fin de propender a una mayor participación.

En relación con los anexos N<sup>os</sup> 9, letras A) y B); y N<sup>o</sup> 10, del Informe Final N<sup>o</sup> 763, de 2020, ya aludido, sin perjuicio que, de acuerdo a los nuevos antecedentes proporcionados por esa autoridad edilicia, se han corregido aquellos rut de asistentes que no eran válidos y que se han identificado a personas que efectivamente habrían asistido en más de una oportunidad a la actividad, cabe señalar que aquellos no resultan suficientes, por cuanto tal como se indicó previamente no se adjuntaron las correspondientes bases de datos de asistentes al evento, por lo que no es posible constatar que las personas que, en esta oportunidad se informan que asistieron al evento y no habían sido incluidas en las respectivas nóminas confeccionadas en una primera instancia, efectivamente hayan concurrido a la referida actividad recreativa.

Por lo demás, tal como se indicó previamente las declaraciones juradas no constituyen un medio de verificación válido, en consideración que no se han aportado antecedentes que acrediten el caso fortuito o de fuerza mayor, conforme al citado dictamen N<sup>o</sup> 15.993, de 1986, y el criterio contenido en el dictamen N<sup>o</sup> 48.882, de 2016, ambos de la Contraloría General.

La administradora municipal, también, manifiesta que se ha instruido a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, el desarrollo de una plataforma de ingreso de datos, que permita digitalizar los datos personales y constatar en el acto las inconsistencias que se pudieran generar, lo que ha permitido revalidar y corroborar datos que pudiesen haber sido registrados en forma errónea y que actualmente se está utilizando para la entrega de beneficios sociales. Asimismo, se ha solicitado a la dirección de control que incluya en su plan anual de auditoría, la validación y verificación en terreno de las bases de datos de entregas sociales y actividades que realiza la municipalidad, con el fin de mantener datos fidedignos que permitan su validación con rapidez y celeridad.

A su vez, informa que se ha dispuesto que la secretaria comunal de planificación, encargada de los procesos de licitación como el de la actividad en estudio, establezca que los contratos como el de la especie sean a precios unitarios, cuyo pago se encuentre asociado a la demostración efectiva de la asistencia de los invitados al evento, incluyendo en las licitaciones sistema de control de asistencia.

En cuanto a las medidas adoptadas por esa municipalidad detalladas precedentemente, cabe indicar que, si bien aquellas tendrán un positivo efecto a futuro, no permiten subsanar las observaciones planteadas en el informe en análisis.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

A continuación, la municipalidad aduce que en otros informes emanados de la Contraloría General, en los que se han observados situaciones similares, el Ente Fiscalizador ha dispuesto otras medidas que no implican la formulación de un reparo, tal como aconteció con el informe final N° 265, de 2009, del Instituto Nacional del Deporte, numeral 2, punto 2.2, letra a) sobre respaldo inadecuado de gastos, en el cual se detectaron una serie de rut inválidos que no pudieron ser acreditados, de acuerdo a las rendiciones de gastos, concluyendo que se debían implementar controles efectivos con el objeto de verificar la correcta inversión de los recursos.

Similar criterio fue utilizado en el informe final N° 19, de 2012, del Ministerio de Educación, en el marco del plan “Salvemos el año escolar”, en el que se objetaron rut inválidos y otros no correspondían a las personas inscritas, como también, registros incompletos, sin que se efectuaran reparos, lo que también ocurrió en el informe de investigación especial N° 391, de 2020, de la Municipalidad de Limache, que reprochó la falta de registro de los pasajeros que se trasladaron en un bus municipal para participar en el cumpleaños del Alcalde, y en el que se resolvió instruir un sumario administrativo para determinar la eventual responsabilidad administrativa de aquellos servidores que intervinieron en los hechos observados.

En este contexto, la administradora municipal estima que en atención a que esa entidad edilicia ha instruido los correspondientes procedimientos disciplinarios, ha perfeccionado las bases de datos, subsanó los números de cédulas de identidad observados, solicita que se den por subsanadas las observaciones y se deseche la posibilidad de formular un reparo, ya que los funcionarios o ex funcionarios que han tenido bienes públicos a su cargo, no han causado ningún perjuicio al patrimonio, cautelando su integridad, al acreditar efectivamente la prestación del servicio, la concurrencia de los asistentes al evento, y haberlo convocado de forma abierta a hombres y mujeres de la comuna, sin distinción alguna.

Pues bien, en relación con la comparación que la entidad edilicia formula respecto de otros informes de auditoría de esta Entidad de Control, en los cuales no se aplicaron medidas como reparos, cabe señalar que la situación de esa municipalidad difiere de los casos a que alude, por cuanto ese municipio, tal como se indicó en los párrafos precedentes, si bien ha adoptado las medidas para corregir los rut inválidos y ha confirmado la asistencia en más de una oportunidad de algunas personas a la actividad, no ha logrado acreditar que ésta haya sido abierta para toda la comunidad, sin distinción entre hombres y mujeres, conforme al dictamen N° 16.904, de 2017, de la Contraloría General y, además, las declaraciones juradas presentadas en esta oportunidad no permiten validar la cantidad de asistentes al evento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Por último, la administradora municipal manifiesta que esa entidad edilicia mantiene una interrogante sobre el manejo y recolección de datos personales, ya que no existe ningún cuerpo legal que la faculte a exigir la exhibición de la cedula de identidad a aquellos vecinos usuarios de los servicios municipales, dependiendo de la buena fe de estos para que dichos datos sean correctos y estima que no se podría privar de servicios o beneficios municipales a quienes se negasen a proporcionar sus datos personales o que lo hiciesen en forma errónea, por lo que solicita que se indique la forma en que debería recolectar y validar los datos personales, de manera que puedan incorporar dichas mejoras en sus procesos.

En relación a esta última consulta, considerando la autonomía de que gozan las municipalidades, corresponde que esa entidad edilicia resuelva las falencias a que se refiere, para dar cumplimiento a los principios de responsabilidad, control, eficiencia, consagrados en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ajustándose a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, particularmente, en lo que concierne a recolección y tratamiento de datos personales.

Por consiguiente, considerando que los argumentos expuestos por la municipalidad, como asimismo, la documentación aportada en esta ocasión, no resultan suficientes para justificar la cantidad de asistentes al citado evento y que la actividad recreativa, deportiva y cultural por la suma de \$ 146.944.937, haya sido dirigida a toda la comunidad, se mantiene lo objetado y, en consecuencia, esta Entidad de Control procederá a formular el reparo correspondiente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	07/09/2021	
Código validación	UCcQqGZlj	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 1

Labores de funcionarios y prestadores de servicios, que apoyaron proceso de convocatoria y/o como monitor de la actividad realizada en el Centro de Eventos Rosa Agustinas.

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
9.413.219-3	Ana Verónica Quiroz Méndez	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X	X	En SIAPER no registra contratación en el mes de marzo, es a contar del mes de abril. De acuerdo a transparencia dicta taller de repostería.
7.402.036-4	Anisia Jauregui Zúñiga	Estratificación Social	Funcionario(a)	X		Revisora en terreno ficha Protección Social
15.457.719-K	Carla Muñoz Abarza	Desarrollo Económico Local	Prestador(a)	X		Prestar servicios en la atención a todas las personas que buscan trabajo, proporcionando información, inscripción en la bolsa nacional de empleo BNE e ingresara diariamente las ofertas laborales a la Web Municipal, por media jornada labora
7.844.911-7	Carmen Astudillo López	Desarrollo Económico Local	Funcionario(a)	X	X	Coordinador Promoción Empleo
12.643.426-K	Carolina Venegas Castillo	Estratificación Social	Prestador(a)	X		Atención de casos y digitación Registro Social de Hogares
13.464.069-3	Daniela García Díaz	Estratificación Social	Prestador(a)	X	X	Atención de casos Web y encuestadora
16.127.562-K	Daniela Salazar Cordero	Infancia	Prestador(a)	X	X	Profesional Asistente Social Programa Habilidades para la Vid



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
13.306.157-6	Denisse Romero Monsalve	Coordinadora OPD	Funcionario(a)	X	X	Funcionaria de planta desde 2020, en marzo de 2019 mantenía contrato a honorarios para prestar servicios como Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos.
14.758.103-3	Deysi Cercado Jara	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X	X	En SIAPER no registra contratación en el mes de marzo, es a contar del mes de abril. De acuerdo a transparencia desarrolla labor monitorea para taller de reciclaje de una sesión semanal y para 8 talleres de macramé en carteras
17.023.569-K	Eduardo Sepúlveda Huenchunir	Discapacidad	Prestador(a)	X	X	Evaluación y rehabilitación kinésica de personas en situación de discapacidad.
6.498.034-3	Eduardo Torres Flores	Coordinación territorial	Prestador(a)	X	X	Coordinación y atención de las diferentes Iglesias de la Comuna.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
14.137.631-4	Elisa González Albornoz	Infancia	Prestador(a)	X	X	Asistente Social, para prestar servicios en la Coordinación del Programa de Fortalecimiento Municipal, consistente en la gestión, supervisión, administración y coordinación de los recursos, monitoreo técnico del subsistema en la comuna y el asesoramiento en materias de infancia a la Encargada Comunal de Chile Crece Contigo, por media jornada. Asistente Social en la atención de casos, realización de Informes Sociales, orientación en procedimientos judiciales en temas de familia e infancia, apoyo al trabajo de la Red de Infancia y Chile Crece Contigo y ejecución actividades en terreno.
13.304.798-1	Elizabeth Toledo Jofré	Estratificación Social	Prestador(a)	X	X	Atención de casos y digitación Registro Social de Hogares, apoyo en operativos barriales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
16.692.959-8	Elvis Acuña Hormazábal	Coordinación territorial	Prestador(a)	X	X	Coordinador territorial. Atención en terreno de las necesidades de los vecinos y dirigentes de la comuna, prestando asesoría en diversos temas atinentes a la comunidad, tales como, información sobre las actividades de la comuna, constitución de organizaciones comunitarias, y necesidades de la comunidad en general, así como también, prestando asesoría a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre las necesidades y requerimientos al municipio expuestas por los vecinos.
16.411.794-4	Evia Catalán Miranda	Exención de aseo	Funcionario(a)	X	X	Funcionaria a contrata desde 2020, en marzo de 2019 mantenía contrato a honorarios para prestar servicios como Coordinadora de Departamento de Derechos de Aseo, atención y orientación de público.
17.673.675-5	Fernanda Ramírez Mejías	Oficina Calle	Prestador(a)	X	X	Apoyo en la atención, generación de red en los distintos vecinos en la situación de calle en la comuna, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Social.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
17.090.202-5	Fernanda Villegas Bienzobas	DIDECO	Prestador(a)	X	X	Abogado, asesoría jurídica, proponer a la Dirección Desarrollo Comunitario y Social las derivaciones y coordinaciones que se requieran ante las solicitudes emanadas de las diferentes organizaciones comunitarias, direcciones municipales y sus departamentos junto con elaborar y realizar seguimientos a os procesos administrativos, licitaciones, compras efectuadas por la dirección
6.283.704-7	Flor Mónica Armijo Ramírez	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X	X	En SIAPER no registra contratación en el mes de marzo, es a contar del mes de abril. De acuerdo a transparencia desarrolla labor monitorea de 6 Multitalleres de Tejido.
16.020.375-7	Francisco Pizarro Herrera	Infancia	Prestador(a)	X	X	Profesional Psicólogo Programa Habilidades para la Vida.
5.813.735-9	Georgina Adonis Marín	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X	X	Orientadora familiar en primera acogida
15.774.734-7	Isabel Salazar Figueroa	Participación Ciudadana	Prestador(a)	X		Asesorías legales y jurídicas, respecto del marco legal de Participación Ciudadana en directa relación con las Organizaciones Comunitarias en oficina y terreno.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
10.864.769-8	Iván Canto González	Estratificación Social	Funcionario(a)	X		Digitador Base Datos Ficha protección Social.
16.478.854-7	Javier Urbina Moraga	Polideportivo	Prestador(a)	X		Prestar servicios de apoyo en Polideportivo, convenio con entidades privadas y asesorías en proyectos de fondos públicos.
12.467.556-1	Joanna Currin Montalva	DIDECO	Funcionario(a)	X	X	Encargada Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar
18.478.163-8	Karla Quiroga Valenzuela	Participación Ciudadana	Prestador(a)	X	X	Encargada Programa Joven. Coordinación general del programa con las organizaciones comunitarias juveniles de la comuna.
8.235.500-6	Licencia Pérez Díaz	Familia SSOO	Funcionario(a)	X	X	Jefa Unidad Intervención Familiar del programa familias, seguridad y oportunidades
13.930.119-6	Lorena Obregón Sánchez	Participación Ciudadana	Funcionario(a)	X	X	Funcionaria a contrata desde 2021, a marzo de 2019 mantenía contrato a honorarios para prestar servicios de atención y orientación de público en el Departamento de Exención de Aseo, comunidad en red dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
16.041.700-5	Lorena Rivera Neira	Programa Infancia	Prestador(a)	X	X	Prestación de servicios en el diseño de material gráfico para la gestión de la Dirección, apoyo en la gestión del Programa Infancia y ejecución de actividades en terreno.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
16.907.330-3	Marcela Campos Quinteros	Habitabilidad	Prestador(a)	X	X	Administrativo del Programa, que llevará un registro estadístico de todo el trabajo administrativo que implique la ejecución del programa, colaborará en la ejecución de los talleres de hábitos y en su convocatoria a estas familias, participando también en la entrega de beneficios asignados a cada familia y posteriormente en la verificación de su uso y utilidad de estos. Apoyo administrativo a programa migrantes/calle y habitabilidad. (Atención de público, registro estadístico, difusión y capacitación a usuarios de los programas)
10.055.202-7	Marcela Silva Valenzuela	Sección turismo	Prestador(a)	X	X	Evalúa y asigna subsidios para la actividad turística. Contraparte técnica en Mesa Técnica Sernatur. Gestión de alianzas público-privadas para convenios turísticos. Participación en actividades formales relacionadas con el turismo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
7.701.320-2	Margarita Morales Córdova	Coordinación territorial	Prestador(a)	X	X	Coordinador territorial. Atención en terreno de las necesidades de los vecinos y dirigentes de la comuna, prestando asesoría en diversos temas atinentes a la comunidad, tales como, información sobre las actividades de la comuna, constitución de organizaciones comunitarias, y necesidades de la comunidad en general, así como también, prestando asesoría a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre las necesidades y requerimientos al municipio expuestas por los vecinos.
7.793.823-0	Maria Antonieta Cifuentes Salinas	Subsidios Sociales	Funcionario(a)	X		Asistente en Subsidio Social Departamento Social.
15.898.439-3	Maria Elena Baeza Marillán	Participación Ciudadana	Prestador(a)	X	X	Atención de público a organizaciones comunitarias, respecto de conformación, finalidades, atribuciones y disolución de Juntas de Vecinos y las demás organizaciones comunitarias que se encuentran en la comuna, en oficina como en terreno, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
13.465.708-1	Maria Eugenia Ramírez Norambuena	Subsidios Sociales	Funcionario(a)	X		Funcionaria titular desde 2020, a marzo de 2019 mantenía contrato a honorarios para prestar servicios de Orientación de público, asesoramiento en la postulación de los subsidios monetarios y trabajo de sistematización y archivo de la información de la oficina de subsidios sociales y becas. Apoyo en procesos administrativos de suf (?)
11.879.126-6	Maria Isabel Urrea Carrasco	Desarrollo Económico Local	Funcionario(a)	X		Asistente Publico Departamento de desarrollo Económico Local
13.483.134-0	María Medina Briceño	Comunidad en Red	Prestador(a)	X	X	Coordinadora en programa Comunidad en Red. Atención de público en oficina como en terreno y atención de las necesidades de los vecinos de la comuna pertenecientes a condominios sociales y/o privados
10.719.909-8	Maria Verónica Quiroz Santis	Comunidad en Red	Funcionario(a)	X	X	Funcionaria titular desde 2020, a marzo de 2019 mantenía contrato a honorarios para prestar servicios de apoyo logístico y administrativo, atención de público en oficina como en terreno y atención de las necesidades de los vecinos de la comuna pertenecientes a condominios sociales y/o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
						privados en el programa Comunidad en Red.
9.984.264-4	Monserrat Rollano Barrientos	Sección Adulto Mayor	Prestador(a)	X	X	Encargada Programa Vínculos, con 5 monitores comunitarios a su cargo, Encargada de Centros de Atención Diurna.
5.430.533-8	Nancy González Silva	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X	X	En SIAPER no registra contratación en el mes de marzo, es a contar del mes de abril. De acuerdo a transparencia desarrolla labor monitorea de 5 Talleres de Crochet avanzado
11.348.959-8	Nancy Melin Cáceres	DIDECO	Prestador(a)	X		RUT según SIAPER 11.168.455-3. Catastro e Implementación de un Sistema de organización y control de documentación, y solicitud de desarchivo.
9.503.684-8	Olga Leppe Tamayo	Asistencia Social	Prestador(a)	X	X	Cumple labores de Técnico Social.
10.125.574-3	Patricia Contreras Silva	Coordinación territorial	Prestador(a)	X	X	Apoyo logístico y administrativo, atención de público en oficina como en terreno y atención de las necesidades de los vecinos de la comuna pertenecientes a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
						condominios sociales y/o privados en el programa Comunidad en Red.
15.938.491-8	Paula Briones Vergara	Participación Ciudadana	Prestador(a)	X		Coordinadora de labores administrativas y logísticas, en temas relacionados con la comunidad, organizaciones comunitarias y atención de público.
9.977.002-3	Rhode Castillo Depallens	Infancia	Funcionario(a)	X		Staff Dirección de Desarrollo Comunitario.
20.466.912-0	Rodrigo Gómez Castro	DIDECO	Prestador(a)	X	X	Coordinador territorial. Atención en terreno de las necesidades de los vecinos y dirigentes de la comuna, prestando asesoría en diversos temas atinentes a la comunidad, tales como, información sobre las actividades de la comuna, constitución de organizaciones comunitarias, y necesidades de la comunidad en general, así como también, prestando asesoría a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre las necesidades y requerimientos al municipio expuestas por los vecinos.
12.392.390-1	Ruth Arce Ahumada	OPD DIDECO	Funcionario(a)	X	X	Digitadora Fichas Oficina Protección de Derechos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
9.748.895-9	Sandra Astorga Rojas	Estratificación Social	Funcionario(a)	X		Revisora Fichas Protección social
6.923.061-K	Sonia Ubilla Alfaro	Secretaría Municipal	Prestador(a)	X		Apoyar las funciones del concejo municipal bajo la supervisión de la Secretaría Municipal, en especial en relación a las citaciones a sesiones de Concejo Municipal, las reuniones de comisiones de Concejales, elaborando en este último caso minuta de actas de dichas reuniones; elaborar minuta de acta en la atención de audiencias que se solicite, crear y mantener actualizado registro digital con minutas resumen y los documentos de respaldo de cada una de estas actividades, asesorar en la implementación de los registros y publicar el primer día hábil de cada mes las de audiencias, donativos y viajes de los Concejales, en conformidad con la Ley N° 18.993 que regula el Lobby y su Reglamento.
10.862.328-4	Soraya Flores Araya	Sección de la Mujer	Prestador(a)	X		Taller cosmetología facial
15.457.607-K	Valeska Jara Quiroga	Coordinación territorial	Prestador(a)	X	X	Apoyo administrativo y de atención de público.
12.279.180-7	Víctor Valenzuela Muga	Cultura	Funcionario(a)	X	X	Asistente Administrativo Biblioteca Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
8.154.167-1	Williams Martínez Menares	Desarrollo Económico Local	Funcionario(a)	X		Jefe Departamento Desarrollo Económico Local
15.534.021-5	Leonardo Salinas Martínez	Pavimentos Participativos	Prestador(a)		X	Encargado de coordinación territorial, funciones de logística interna. Atención en terreno de las necesidades de los vecinos y dirigentes de la comuna, prestando asesoría en diversos temas atinentes a la comunidad, tales como, información sobre las actividades de la comuna, constitución de organizaciones comunitarias, y necesidades de la comunidad en general, así como también, prestando asesoría a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre las necesidades y requerimientos al municipio expuestas por los vecinos.
10.211.208-3	Pedro Vallejos Hayden	Participación Ciudadana	Prestador(a)		X	Asesoría técnica a organizaciones comunitarias y vecinos en general relativos a la ley 19.418 y 20.500, tanto en oficina como en terreno. Asesoría en temas relacionados con postulación a proyectos, tanto gubernamentales como municipales, por parte de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD	PARTICIPA EN CONVOCATORIA	PARTICIPA COMO MONITOR	LABORES (*)
						diversas organizaciones comunitarias de la comuna.
7.576.310-7	Rosario Luna Miranda	Atención al Consumidor	Funcionario(a)		X	Encargada Atención Al Consumidor.

Fuente de información: Elaboración propia, en base a declaraciones juradas, remitidas por Municipalidad de La Florida, mediante oficio N° 621, de 2021, e información registrada en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, y el sitio web de transparencia de esa municipalidad.

(\*) Corresponden a las labores que informó la Municipalidad de La Florida en el sitio web de transparencia municipal, en el mes de marzo de 2019.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

ANEXO N° 2

- a) Asistentes a Centro de Eventos Rosa Agustina duplicados determinados por la dirección de control de la municipalidad de La Florida.

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
4.467.821-7	Emelina	Hidalgo		Confirma asistencia por más de un día
4.467.821-7	Emelina	Hidalgo		
4.602.817-1	Mariana	Mora	Mora	No asiste a la actividad
4.602.817-1	Mariana	Mora	Mora	
5.462.288-0	Concepción	Rojas		Confirma asistencia por más de un día
5.462.288-0	Concepción	Rojas		
5.497.746-8	María	Rojas	Covarrubias	Confirma asistencia por más de un día
5.497.746-8	María	Rojas	Covarrubias	
5.629.698-0	Purísima	Candía	Torres	Confirma asistencia por más de un día
5.629.698-0	Purísima	Candía	Torres	
6.090.328-k	Elena	Daza	Quijada	Asiste una vez a la actividad.
6.090.328-k	Elena	Daza	Quijada	
6.090.328-k	Elena	Daza	Quijada	
6.116.917-2	Sara	Rojas	Ibáñez	Confirma asistencia por más de un día
6.116.917-2	Sara	Rojas	Ibáñez	
6.260.349-6	Nilsa	Bustamante	Tapia	No asiste a la actividad.
6.260.349-6	Nilsa	Bustamante	Tapia	
6.310.953-3	Marcia	Polanco	Méndez	Confirma asistencia por más de un día
6.310.953-3	Marcia	Polanco	Méndez	
6.369.500-9	Amada	Aracena	Flores	Confirma asistencia por más de un día
6.369.500-9	Amada	Aracena	Flores	
6.377.609-2	Patricia	Misurda		Confirma asistencia por más de un día
6.377.609-2	Patricia	Misurda		
6.559.711-k	Inés	Chacón	Hernández	Confirma asistencia por más de un día
6.559.711-k	Inés	Chacón	Hernández	
6.778.875-3	Ana	González		Confirma asistencia por más de un día
6.778.875-3	Ana	González		
7.019.352-3	Verónica	Ozimica		No asiste a la actividad.
7.019.352-3	Verónica	Ozimica		
7.074.944-0	Margarita	Tolosa	Goicochea	Confirma asistencia por más de un día
7.074.944-0	Margarita	Tolosa	Goicochea	
7.079.343-1	Rosario	Vergara		No asiste a la actividad.
7.079.343-1	Rosario	Vergara		
7.202.725-6	Inelia	Colina		Confirma asistencia por más de un día
7.202.725-6	Inelia	Colina		
7.337.914-8	Julia	Cornejo	Amaya	Confirma asistencia por más de un día
7.337.914-8	Julia	Cornejo	Amaya	
7.436.599-K	Virginia	Saldias	Sarpa	Confirma asistencia por más de un día
7.436.599-K	Virginia	Saldias	Sarpa	
7.485.114-2	Gabriela	Horta		Confirma asistencia por más de un día
7.485.114-2	Gabriela	Horta		
7.499.84-5	Eva	Molina	Vivanco	Confirma asistencia por más de un día
7.499.84-5	Eva	Molina	Vivanco	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
7.502.513-0	Luisa	Álvarez		Confirma asistencia por más de un día
7.502.513-0	Luisa	Olivares	Valdés	
7.819.447-2	María	Mella		Confirma asistencia por más de un día
7.819.447-2	María	Mella		
7.890.983-8	Rossana	López		No asiste a la actividad
8.920.471-7	Sonia	Gutiérrez	Meza	Confirma asistencia por más de un día
14.092.120-3	Carola	Muñoz	Bustamante	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.
5.080.012-1	Fernanda	Hurtado	Miranda	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.
6.963.577-6	Berta	López	Albornoz	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.
8.966.819-0	María	Carrasco	Henríquez	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.
19.741.942-3	Andrea	Gálvez	Romero	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.
12.854.308-2	Claudia	Polak	Vásquez	Asiste dos veces y no fue informada en nómina.

Fuente: Elaborado por Dirección de Control de la Municipalidad de La Florida, contenido en memo N° 428, de 9 de julio de 2019.

b) RUT inexistentes determinados por la dirección de control de la municipalidad de La Florida.

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT CORREGIDO EN INFORME FINAL	RUT CORREGIDO EN RECONSIDERACIÓN
6.246-6	Elizabeth	Sepúlveda		Sin información	6.245.656-6
9.262-5	María	Ponce		Sin información	6.110.272-8
9.284-6	Isabel	Vargas		Sin información	9.284.470-6
17.004-3	Aracelly	Coñumil		17.003.528-3	N/A
52.212-1	María	Figueroa	Figueroa	5.225.212-1	N/A
222.225-5	Nicol	Flores		Sin información	18.882.289-4
232.323-1	Olga	Merino		Sin información	5.643.138-1
232.325-5	Graciela	Inostroza		Sin información	12.279.370-2
341.657-6	Dorys	Palma		6.341.657-6	N/A
437.208-3	Margarita	Alegría		4.037.208-3	N/A
506.330-5	María	Duran	Luco	5.063.630-5	N/A
562.440-6	Isabel	Pávez		Sin información	5.562.449-6
566.127-K	Fresia del Carmen	Soto	Sangean	5.662.127-K	N/A
596.279-4	Teresa	Salome		Sin información	5.961.279-4
599.827-2	Georgina	Adasme		5.599.827-2	N/A
607.407-0	Isabel	Millar		6.007.407-0	N/A
625.505-2	Carmen	Sepúlveda		Sin información	6.250.505-2
720.214-K	Bernarda	Orrego		Sin información	7.202.124-K
767.888-K	Marcia	Díaz		Sin información	7.667.888-K



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT CORREGIDO EN INFORME FINAL	RUT CORREGIDO EN RECONSIDERACIÓN
886.595-9	Mirta	Sepúlveda		8.886.595-2	N/A
894.421-9	Miriam	Humeres	Labra	8.904.421-9	N/A
944.788-8	Mónica	De la Vega		9.424.788-8	N/A
999.015-9	Vivian	Peralta		9.908.015-9	N/A
1.044.927-8	Margarita	Hurtado		10.449.127-8	N/A
1.091.150-0	Cristina	Marileo		10.091.159-0	N/A
1.112.843-K	Verónica	Arriagada		Sin información	11.112.843-K
1.116.909-7	Verónica	Fabio		11.164.094-7	N/A
1.158.527-2	Carola	Fernández	Tapia	11.484.527-2	N/A
1.136.616-9	María	Bascur	Calquín	11.636.616-9	N/A
1.249.949-9	Jasna	Sepúlveda		Sin información	12.499.949-9
1.277.607-5	Erika	Saavedra	Marín	12.776.070-5	N/A
1.299.226-1	Susana	Ferrada	Villalobos	12.399.226-1	N/A
1.337.121-K	Sonia	Muñoz		Sin información	10.337.121-K
1.537.211-2	Andrea	Gómez		Sin información	15.372.711-2
1.659.884-1	Carmen	Cheuquepan	Cayuman	11.659.884-1	N/A
1.771.722-1	Astrid	Galindo		Sin información	26.758.058-8
1.792.248-6	Débora	Orellana		17.922.486-0	N/A
1.805.667-5	Isis	Toro	Espinoza	18.050.667-5	N/A
1.848.842-0	Tania	Ancar		18.480.842-0	N/A
1.874.300-8	Paola	Aránguiz	Poblete	11.874.300-8	N/A
1.942.179-6	Mayra	González	Rojas	19.421.719-6	N/A
1.976.100-2	Mercedes	Soto	Soto	Sin información	Rut correcto según registro del Servel
2.121.212-2	Olga	Salamanca		Sin información	5.278.537-5
2.122.117-7	Marcela	Méndez	Díaz	Sin información	No asiste, dirigente informa reasignación
12.499.782-8	Nury	Fuentes	Ubilla		Asiste y no fue informada en nómina.

Fuente: Elaborado por Dirección de Control de la Municipalidad de La Florida, contenido en memo N° 428, de 9 de julio de 2019.

N/A: No aplicar corregir RUT.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 2

Validaciones CGR

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN	RUT CORREGIDO EN INFORME FINAL	RUT CORREGIDO EN RECONSIDERACIÓN
222.226-6	Soledad	Jara	Moya	Rut invalido	Sin información	12.118.472-9
222.229-9	Susana	Bravo		Rut corresponde a persona fallecida el 18-06-1987	Sin información	8.001.479-1
232.324-4	Wilma	Moya		Rut inválido	Sin información	13.079.658-3
1.289.354-0	Roxana	Orellana		Rut inválido	Sin información	12.893.546-0
1.344.858-3	Susana	Aravena		Rut inválido	Sin información	13.484.583-K
1.446.921-2	Patricia	Neculqueo	Cheuquenao	Rut inválido	14.469.621-2	N/A
2.121.216-6	Roxana			Rut inválido	Sin información	11.884.795-4
2.121.219-9	Valentina	Leyton		Rut corresponde a persona fallecida el 16-12-2011	Sin información	Error de transcripción, asiste Susana Fuentes rut, 15.450.597-0
2.121.555-5	Sofía	Quiroz		Rut invalido	Sin información	18.480.274-0
2.122.112-2	Patricia	Olea	Quiroz	Rut invalido	9.127.563-5	N/A
2.122.114-4	Skarlet	Jara	Olivares	Rut invalido	20.425.254-8	N/A
2.693.587-3	Sylvia	Hurtado	Silva	Rut valido	N/A	N/A
2.755.473-3	Rosa	Figueroa		Rut valido	N/A	N/A
3.005.179-8	Rosa	Coñopan	Quilanquir	Rut invalido	6.005.179-8	N/A
3.643.737-5	Uberlinda	Hidalgo	Bustos	Rut valido	N/A	N/A
3.719.751-8	Rosa	Huerta	Rojas	Rut valido	N/A	N/A
4.015.892-8	Romelia	Echegoyen		Rut valido	N/A	N/A
4.046.101-9	Yola	Quiroz		Rut valido	N/A	N/A
4.288.227-5	Selma	Pozo	Vilches	Rut valido	N/A	N/A
4.411.970-0	Teresa	Caro	Lobos	Rut invalido	4.811.970-0	N/A
4.416.457-4	Rosa	Saavedra	Letelier	Rut valido	N/A	N/A
4.438.348-8	Sonia	Mejías	Ibáñez	Rut inválido Servel	4.438.348-9	N/A
4.517.500-6	Yolanda	Hormazábal	Jara	Rut valido	N/A	N/A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN	RUT CORREGIDO EN INFORME FINAL	RUT CORREGIDO EN RECONSIDERACIÓN
4.694.302-3	Venus	Concha	Alvarado	Rut valido	N/A	N/A
4.704.169-4	Raquel	Fuentes		Rut valido	N/A	N/A
4.946.231-K	Saida	Lara	Palma	Rut valido	N/A	N/A
4.971.703-2	Teresa	Albornoz		Rut valido	N/A	N/A
4.999.332-3	Luisa	Urrutia	Medina	Rut valido	N/A	N/A
5.008.935-5	Raquel	Henríquez		Rut valido	N/A	N/A
5.086.062-2	Patricia	Capurro	Quiroga	Rut inválido Servel	5.086.062-0	N/A
5.120.622-3	Rosa	Valdés	Donoso	Rut valido	N/A	N/A
5.163.599-K	Rosa	Sepúlveda	Zúñiga	Rut valido	N/A	N/A
5.165.032-8	Rosa	Barrueta	Medina	Rut valido	N/A	N/A
5.203.260-1	Zulema	Rojas	Astudillo	Rut valido	N/A	N/A
5.205.828-7	Paz	Valdebenito	Cornejo	Rut valido	N/A	N/A
5.237.755-6	Sara	Hernández		Rut inválido	Sin información	5.237.655-6
5.312.055-5	Rosita	Quezada		Rut invalido	Sin información	Rut correcto acompaña certificado de nacimiento
5.395.964-4	Teresa	Retamal	Morales	Rut valido	N/A	N/A
5.470.241-8	Valeria	Jiménez	Null	Rut valido	N/A	N/A
5.531.137-4	Silvia	Veliz	Marín	Rut valido	N/A	N/A

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la información de respaldo de decreto de pago N° 2.927, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Florida.

N/A: No aplicar corregir RUT.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

IICRMA1 N°: 577/2021  
REF. N° : W026283/2021  
831.349/2021

SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL OFICIO N° E136521, DE 2021, ACERCA DE FORMULACIÓN DE REPARO, CONTENIDA EN LA CONCLUSIÓN N° 1, DEL INFORME FINAL N° 763, DE 2020, AUDITORÍA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 Y GASTOS COVID 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

---

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del oficio ordinario N° 296, de 27 de septiembre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad de La Florida, solicitando la reconsideración del oficio N° E136521, de 2021, de esta Sede Regional, que se pronunció, en lo que interesa, acerca de los desembolsos efectuados con motivo de la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, por la suma total de \$ 146.944.937, los cuales fueron observados en el Informe Final N° 763, de 2020, sobre auditoría de ejecución presupuestaria 2019 y gastos COVID 2020, en atención a que dichos gastos no estaban suficientemente acreditados.

Como cuestión previa, cabe indicar que el referido oficio N° E136521, de 2021, concluyó, en lo pertinente, que los argumentos expuestos por esa entidad edilicia, como asimismo, la documentación aportada en esa ocasión, no resultaban suficientes para justificar que la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, por la suma de \$ 146.944.937, hubiera sido dirigida a toda la comunidad, por lo que se mantuvo lo objetado y, en consecuencia, esta Entidad de Control procedería a formular el reparo correspondiente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General.

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
LA FLORIDA

Distribución:

- Administradora Municipal de la Municipalidad de La Florida.
- Director de Control de la Municipalidad de La Florida.
- Unidades Técnica de Control Externo y de Apoyo al Cumplimiento, ambas de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En esta oportunidad, el Alcalde de la Municipalidad de La Florida, aduce, en síntesis, que los comprobantes de egreso N<sup>os</sup> 2.927 y 4.445, ambos de 2019, a través de los cuales se pagaron los servicios prestados por la empresa Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, por la suma total de \$ 146.944.937, fueron solicitados mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2020, al Subdirector de Finanzas, dando respuesta al fiscalizador el día 27 del mismo mes y año, por lo que la información objeto del examen de cuentas se habría recibido hace un año y seis meses a la fecha de su presentación, por lo tanto, el plazo para interponer el reparo estaría vencido, produciéndose, a su juicio, la caducidad de la acción civil.

En consideración a lo anterior, el jefe comunal, señala que se debe proceder con estricta sujeción al plazo de caducidad que establece el artículo 96 de la ley N° 10.336, puesto que no se habría cumplido con la exigencia de reparar la cuenta dentro del plazo de un año, habiéndose remitido, a la fecha, solamente el oficio que informa que se daría curso al reparo, y no la notificación que determina la eficacia del acto administrativo, por lo que se habría superado largamente el plazo establecido en la normativa, produciéndose la caducidad y el consecuente cese de la responsabilidad contable atribuida al cuentadante.

Agrega que la falta de emplazamiento constituye un trámite esencial del proceso jurisdiccional mencionado, cuya inobservancia es causal de interposición del recurso de revisión contemplado en el artículo 126 de la ley N° 10.336, que pueda dar lugar a la nulidad de todo lo obrado, de acuerdo con el artículo 127 del mismo cuerpo legal, por lo que solicita que se desestime el reparo propuesto en el oficio N° E136521, de 2021, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

En relación con los argumentos expuestos por la autoridad edilicia es útil recordar, en primer término, que el juicio de cuentas es un procedimiento contencioso especial de doble instancia, cuyo objetivo es perseguir la responsabilidad civil de los funcionarios o exfuncionarios, que tengan a su cargo la tenencia, uso, custodia o administración de bienes del Estado, a fin de resguardar la integridad del patrimonio estatal.

En este contexto, cabe señalar que la caducidad que contempla el artículo 96 de la ley N° 10.336, corresponde que sea alegada por quien tenga la calidad de cuentadante en el respectivo reparo, ante el Juzgado de Cuentas, Órgano Jurisdiccional competente para conocer de tal materia, oportunidad en la cual también se podrá discutir respecto a lo indicado sobre la notificación del reparo.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es útil señalar que de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Cuentas de Segunda Instancia en su sentencia TC-2:ST:000310, de 2011, el plazo de caducidad, conforme al artículo 96 de la aludida ley N° 10.336, efectivamente debe comenzar a correr desde la fecha en que oficialmente haya sido recibida la cuenta, lo cual puede ocurrir en un solo acto o una vez que se hayan entregado los últimos antecedentes necesarios para examinar, momento a partir del cual los fiscalizadores cuentan con la totalidad de los elementos de juicio necesarios para realizar su labor de control.

Por consiguiente, considerando los argumentos expuestos en esta oportunidad por la Municipalidad de La Florida, se desestima la solicitud de reconsideración planteada, y se confirma lo concluido en oficio N° E136521, de 2021, de este origen.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	08/10/2021	
Código validación	XFAZdnpii	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

II CRM  
REFS.

N°: 117/2022  
 N°s: W021612/2021  
 W025034/2021  
 829.378/2021

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 29 de marzo de 2022.

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 763, de 2020, sobre auditoría de ejecución presupuestaria 2019 y gastos COVID 2020, en la Municipalidad de La Florida.

Finalmente, cabe recordar que la información personal y datos sensibles contenidos en el Informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
 PRESENTE**

Distribución:

- A la Dirección de Control de la Municipalidad de La Florida.
- A la Secretaría Municipal de la Municipalidad de La Florida.
- A la Unidad de Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	29/03/2022	
Código validación	KY09PVKse	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

INFORME N° 763 / 2020  
29 DE MARZO DE 2022



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3 SALUD  
Y BIENESTAR



16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

II CRM  
REFS.

N°: 117/2022  
 N°s: W021612/2021  
 W025034/2021  
 829.378/2021

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
 QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 29 de marzo de 2022.

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 763, de 2020, sobre auditoría de ejecución presupuestaria 2019 y gastos COVID 2020, en la Municipalidad de La Florida.

Finalmente, cabe recordar que la información personal y datos sensibles contenidos en el Informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
 PRESENTE**

Distribución:

- A la Dirección de Control de la Municipalidad de La Florida.
- A la Secretaría Municipal de la Municipalidad de La Florida.
- A la Unidad de Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	29/03/2022	
Código validación	KY09PVKse	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 117/2022  
REFS. N°s: W021612/2021  
W025034/2021  
829.378/2021

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 763, DE 2020, SOBRE AUDITORÍA DE  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 Y  
GASTOS COVID 2020, EN LA  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

SANTIAGO, 29 de marzo de 2022.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y los oficios Ord. N°s. 959 y 1.134, ambos de 2021, la Municipalidad de La Florida informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 763, de 2020, sobre auditoría de ejecución presupuestaria 2019, y gastos asociados a bienes y servicios de consumo, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y de gastos asociados a difusión y publicidad y Covid-19, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020, examen que para algunos casos abarcó períodos anteriores y posteriores, según su pertinencia, el que fue remitido a dicha entidad edilicia mediante el oficio N° E87297, de 2021, de este origen.

A través del presente seguimiento esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s. 3, Salud y Bienestar; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Altamente Complejas (AC) o Complejas (C), de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

AL SEÑOR  
CARLOS FRÍAS TAPIA  
CONTRALOR REGIONAL  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PRESENTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

**I. Observación que se subsana.**

En dicho informe final se determinó la siguiente observación y acción correctiva, la cual fue implementada por el municipio auditado:

Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 11.3. Sobre utilización y cierre de cuentas corrientes. (C): En relación a las cuentas corrientes del Banco del Estado, se consultó al Director de Administración y Finanzas sobre su utilización, sin embargo, al término de la auditoría no dio respuesta.

Cabe señalar que al 9 de diciembre de 2020, fecha de término de la fiscalización, se estableció que la cuenta corriente N° 9680314, mantenía un saldo de \$ 639.526, mientras que las restantes no mantenían saldos, sin embargo, ese municipio no procedió al cierre de éstas, considerando que se encontraban inactivas.

Al respecto, se requirió a la municipalidad, aclarar el saldo de \$ 639.526, que presentaba la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco del Estado, y proceder al cierre de las cuentas corrientes N°s. [REDACTED], todas del aludido banco, por encontrarse inactivas.

En su respuesta, la entidad municipal acompañó certificado de constancia de saldo, de 31 de marzo de 2021, del Banco del Estado; oficio Ord. N° 101, de 2021, de la Alcaldesa (S); oficio ES N° 7227, de 2021, de este origen; memorándum N° 230, de 2021, del Tesorero Municipal; y oficio Ord. N° 510, de 2021, del Administrador Municipal (S).

Del análisis efectuado, se evidenció que el saldo de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco del Estado al 31 de marzo de 2021 era cero, y por otra parte, que mediante el aludido oficio ES N° 7227, de 2021, se procedió a autorizar al cierre de ésta junto con las cuentas corrientes N°s. [REDACTED], todas del anotado banco.

En consideración a que el municipio auditado aportó documentación que permitió acreditar lo requerido por esta Sede de Control, se da por subsanada la observación formulada.

**II. Observaciones que se mantienen.**

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el municipio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, estas no se cumplieron:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

1. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numerales 2.1. Comportamiento de los ingresos por recuperar trienio 2017 al 2019; y 2.2.2. Cuentas por cobrar eventualmente prescritas al 31 de diciembre de 2019. (Ambas C):

II.2.1. Se determinó que los saldos por percibir al cierre de los años 2017, 2018 y 2019, alcanzaron los montos de \$ 2.772.286.337, \$ 3.616.719.924, y \$ 5.572.684.854, los que equivalían a un 85,01%, 86,29% y a un 89,23%, sobre los ingresos devengados acumulados, hecho que dio cuenta de que no habían sido del todo efectivas las acciones emprendidas por ese órgano comunal para efectuar el cobro de sus ingresos durante las citadas anualidades, cuyo resultado se presentó en la Tabla N° 8 y gráfico respectivo, del Informe Final N° 763, de 2020.

Al respecto, el Administrador Municipal (S) señaló, en lo principal, que se habían efectuado las acciones de cobranza y las declaraciones de incobrabilidad de deudores morosos y se modificó el reglamento de organización y funcionamiento interno de la Municipalidad de La Florida, respecto a la Dirección de Rentas y la Subdirección de Ingresos Municipales, quedando como nueva unidad la Subdirección de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual centralizaría todos los procesos de cobro de patentes comerciales, derechos de aseo y convenios de pago, y su correspondiente gestión de cobranza.

II.2.2.2. El municipio, al 31 de diciembre de 2019, registró en su base de datos, cuentas por cobrar con anterioridad al año 2015, ascendentes a \$ 1.909.982.716, las cuales eventualmente podrían estar prescritas, sin embargo, no constó que la entidad comunal haya agotado todos los medios de cobro sobre la totalidad de dichos deudores, para registrar el castigo contable, de ser procedente, acorde al artículo 66, del decreto ley N° 3.063, de 1979. El detalle por tipo de ingreso se exhibió en la Tabla N° 11, y se pormenorizó en el Anexo N° 5, ambos del informe final en seguimiento.

Sobre lo expuesto en ambos numerales, se requirió a esa entidad, efectuar las gestiones de cobro con el objeto de recuperar los montos adeudados por los deudores y/o contribuyentes, o en su defecto -para las patentes municipales- decretar la clausura de los establecimientos que aún mantengan morosidad, y, castigar, en caso que proceda, la deuda municipal conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, del decreto ley N° 3.063, de 1979, el cual faculta a las entidades edilicias para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, declare incobrable la deuda y las castigue de su contabilidad, una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

La entidad comunal en su respuesta, mediante el oficio Ord. N° 1.134, de 2021, del Administrador Municipal (S), informó, en síntesis, las gestiones de cobranza e incobrabilidad realizadas. Adjuntando al efecto, oficios ordinarios y decretos exentos.

Efectuado el análisis respectivo, se advirtió que la entidad edilicia arbitró medidas, según se indica en cada caso:

- Por medio del oficio ordinario N° 106, de 2021, del Subdirector de Rentas Municipales, se evidenciaron, en lo que interesa, gestiones de cobranza, a través del envío de cartas de cobranza, la apertura del proceso de incobrabilidad año 2021 y la regularización de deuda mediante el pago propiamente tal, a través de la caja de Tesorería Municipal, o, en su defecto con la celebración de convenios de pago.

- A su vez, mediante los decretos exentos N°s. 2.625 y 3.168, ambos de 2021, se advirtió que se formalizaron procesos de incobrabilidad de deudas de contribuyentes.

- Por otra parte, se indicó que la entidad municipal, considerando la gran cantidad de contribuyentes que contaban con cambio de domicilio comercial en la comuna de La Florida, y con solicitud de término de giro en el Servicio de Impuestos Internos, SII, procedió, previa solicitud del contribuyente, a la eliminación, y descargo de deuda a través del acto administrativo, adjuntando decretos y descargo masivo de deuda, en razón del término de giro informado por el SII.

- En lo tocante a la facultad para solicitar la clausura de actividades comerciales, la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal solicitó la clausura de un establecimiento según constó en los oficios ordinarios N°s. 358 y 359, ambos de 2021, de la citada dirección, la cual se encontraba en trámite, así como las solicitudes emitidas a través de los oficios ordinarios N°s. 67 y 399, ambos de 2021, del Subdirector de Rentas Municipales y del Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, respectivamente.

- Adicionalmente, se acreditó que se encontraba en tramitación el “Manual de Procedimiento de Cobranza” de la Subdirección de Rentas, el cual fue remitido a la Administración Municipal mediante el oficio ordinario N° 284, de 2021, del Director de Administración y Finanzas (S).

En atención a lo indicado, si bien la entidad edilicia ha realizado acciones tendientes a regularizar las situaciones advertidas, éstas se encuentran en curso, por lo que se mantiene lo observado, debiendo el municipio, continuar con las medidas informadas y acreditar documentadamente las gestiones de cobranza, clausura de establecimientos y castigos que procedan, según se trate, de la totalidad de las operaciones,



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

conforme a lo instruido en el Informe Final N° 763, de 2020, lo cual deberá ser informado mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General (SSA-CGR), en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento, cuyo cumplimiento será validado por este Organismo de Control.

Lo anterior, sin perjuicio de los mecanismos de control que corresponda adoptar, a fin de evitar, en lo sucesivo, situaciones como las descritas.

2. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 2.2.1. Diferencia entre los saldos de los deudores registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2019, y las bases de datos proporcionadas por las unidades giradoras. (C): Se efectuó la cuadratura de los montos consignados en la cuenta de Ingresos por Percibir en la apertura del año 2020, correspondiente a todos los derechos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019, y lo reflejado en el reporte proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Florida, determinándose una diferencia de \$105.086.524, la que no fue aclarada al término de la auditoría. El detalle se presentó en la Tabla N° 10, del Informe Final N° 763, de 2020.

Al respecto, el Administrador Municipal (S) confirmó las diferencias observadas entre la base de datos y la información obtenida del balance de comprobación y de saldos, argumentando que éstas se produjeron debido a que las bases de datos de las unidades giradoras, al momento de la migración de datos entre sistemas computacionales ocasionó un descuadre entre ambos registros. Agregó, que durante el año 2020 estaba planificado regularizar dicha situación, pero con la disminución de personal por cuarentenas y reasignación de funciones al área social, no se pudo finalizar la revisión.

Luego, indicó que con las declaraciones de incobrabilidad y gestiones de cobranza que había llevado a cabo el municipio, se logró corregir en parte las diferencias.

Por tanto, se solicitó a esa entidad municipal, en conjunto con las unidades de tesorería, patentes, tránsito y contabilidad, efectuar los análisis correspondientes y así proceder a regularizar la diferencia advertida y de esta forma ceñirse a lo consignado en el principio de exposición señalado en los oficios circulares N°s. 60.820, de 2005, y 54.977, de 2010, ambos de esta Entidad de Control.

La entidad auditada en su respuesta, mediante el oficio Ord. N° 959, de 2021, del Administrador Municipal, manifestó, en síntesis, que existían diferencias entre los saldos contables versus las unidades giradoras y la Subdirección de Rentas, por lo que se determinó efectuar un nuevo corte para regularizar las diferencias establecidas, citando entre las



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

acciones a realizar el análisis de errores u omisiones, cobranza administrativa o judicial, y castigo de deudores incobrables. Acompañando los decretos exentos N°s. 3.984, de 2020, y 1.747, de 2021; oficio Ord. N° 45, de 2020, del Director de Rentas Municipales; y correo electrónico, de 2021, del SII, sobre instrucciones para la presentación en trámite de término de giro.

Del análisis efectuado, se advirtió que mediante el aludido oficio N° 959, de 2021, el municipio aclaró, en lo que interesa, que la magnitud de las diferencias expuestas obedecería a la existencia de duplicidad de registros devengados, devengados con un percibido inferior, y descargos de patentes por términos de giro que no se habrían rectificado.

A su vez, consignó que el cambio de sistema contable desde la empresa PROEXSI a SMC, ocurrido el 1 de junio de 2021, se encontraba en etapa de implementación y migración de datos en los sistemas (contable y tesorería), y subsistemas (giradores y registro histórico de pagos y deuda), por lo que, añadió, se estaba trabajando en la determinación de los ajustes que se debían efectuar en cada uno de los tributos que los contribuyentes mantenían pendientes con la municipalidad.

Por otra parte, se refirió al análisis realizado por la Subdirección de Rentas Municipales a la deuda registrada en la base de datos, y a las acciones tendientes a regularizar las deudas que cumplían los requisitos para el traspaso de la deuda o morosidad contable a la de deudores de dudosa recuperación, las cuales guardaban relación con desenrolar patentes municipales por motivo de término de giro, gestiones ante el SII, envío de cartas de cobranza, entre otras.

En tanto, en lo referente a los ingresos por percibir, precisó que una vez que se determinaran y regularizaran los errores contables, y además se definiera la incobrabilidad o se traspasaran desde la cuenta contable, se solicitaría la corrección de los saldos provenientes del ejercicio anterior.

En consecuencia, y dado que esa entidad comunal se encuentra realizando gestiones, se mantiene lo observado, debiendo el ente edilicio, continuar con los análisis anunciados, procediendo a regularizar las diferencias detectadas, de acuerdo a lo requerido en el Informe Final N° 763, de 2020, cuyo avance o concreción deberá ser comunicado mediante el SSA-CGR, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento, cuyo cumplimiento será validado por esta Sede de Control.

3. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 2.2.3. Procedimiento de cobranza de los Ingresos por Percibir.  
(C): De la revisión de las gestiones de cobranza de contribuyentes morosos presentados en la Tabla N° 12, del Informe Final N° 763, de 2020, correspondió señalar lo que se indica:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

- Acerca del contribuyente Inmobiliaria Nollagam Ltda., RUT 77.479.090-K, en cuanto no se materializara el acto administrativo que efectúe el descargo de las patentes municipales desde el 2° semestre de 2018 a la fecha por cambio de domicilio, además de las gestiones de cobranza para los restantes períodos adeudados, se mantuvo la observación.

- En relación a los contribuyentes Inversiones FSA Limitada, RUT 76.082.829-7; Brinks Chile S.A., RUT 86.431.800-2; e Inversiones Celanova Ltda., RUT 76.020.477-3, cabe indicar que el municipio no aportó antecedentes relativos a las gestiones de cobro judicial que se habrían realizado, lo que tampoco fue posible validar, toda vez que revisado el sitio web del Poder Judicial, no fueron habidas las causas rol C-1556-2021, caratulado “Municipalidad de La Florida / Brinks Chile S.A.” del 13° Juzgado Civil de Santiago, y rol C-1557-2021, caratulado “Inversiones FSA Limitada”, del 12° Juzgado Civil de Santiago, por lo que correspondió mantener la observación.

- Respecto de los deudores de derechos de aseo, se indicó que los decretos alcaldicios N°s. 3.142, de 2019, y 254, de 2021, se encontraban en un formato en el que no fue posible verificar si las deudas de los contribuyentes Socovesa S.A., RUT 94.840.000-6, e Inmobiliaria Vista Bella Limitada, RUT 76.348.996-5, estaban en las unidades habitacionales, cuyos derechos de aseo fueron declarados incobrables, por lo que se mantuvo lo objetado.

Sobre la materia, se requirió al municipio, por una parte, remitir para el contribuyente Inmobiliaria Nollagam Ltda., RUT 77.479.090-K, el acto administrativo que acreditara el descargo de las patentes municipales cobradas desde el 2° semestre de 2018 a la fecha, a raíz del cambio de domicilio, además de las gestiones de cobranza realizadas para recuperar los montos adeudados en períodos anteriores; y para los contribuyentes Inversiones FSA Limitada, RUT 76.082.829-7, Brinks Chile S.A., RUT 86.431.800-2, e Inversiones Celanova Ltda., RUT 76.020.477-3, proporcionar los antecedentes que acrediten las referidas gestiones de cobro judicial; y por otra, respecto a los contribuyentes Socovesa S.A., RUT 94.840.000-6, e Inmobiliaria Vista Bella Limitada, RUT 76.348.996-5, deudores de derechos de aseo, acreditar debidamente referenciado en los decretos alcaldicios N°s. 3.142, de 2019, y 254, de 2021, que se hayan declarado como incobrables los derechos de aseo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019, de tales empresas.

En su respuesta, el ente edilicio remitió oficios ordinarios, decretos exentos, listados de envío de cartas de cobranza, certificado de deuda, entre otros documentos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

Del examen de los antecedentes, para el caso de Inmobiliaria Nollagam Ltda., se verificó que a través del decreto exento N° 1.016, de 2021, se autorizó la eliminación de la patente con descargo de la deuda a partir del 2° semestre de 2018 al 1° semestre de 2021, por cambio de domicilio. A su vez, según constó en el certificado, de 30 de julio de 2021, la causa rol C-3068-2021, del 29° Juzgado Civil de Santiago, por \$7.676.184, se encontraba ejecutoriada, acogiéndose la prescripción de cobro, de acuerdo a sentencia, de 15 de junio de igual año.

En cuanto a la situación del contribuyente Inversiones FSA Ltda., causa rol C-1557-2021, del 12° Juzgado Civil de Santiago, por \$178.992.256, y respecto a Inversiones Celanova Ltda., causa Rol C-2442-2021, del 1° Juzgado Civil de Santiago, por \$ 64.963.690, cabe precisar que dichas causas se encuentran en tramitación, según consulta efectuada en el sitio web <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl>, el 22 de marzo de 2022.

Por otra parte, en lo que respecta al contribuyente Brinks Chile S.A., causa rol C-1556-2021, del 13° Juzgado Civil de Santiago; se constató que, según documento de 6 de mayo de 2021, del 13° Juzgado Civil de Santiago, se certificó el desestimiento de la demanda ejecutiva, y por medio del decreto exento N° 2.022, de 2021, se autorizó la eliminación de la patente comercial con descargo de deuda.

En lo referente a los deudores de derechos de aseo, para el caso del contribuyente Socovesa S.A., se advirtió que la entidad municipal adjuntó los decretos alcaldicios N°s. 3.142, de 2019, y 254, de 2021, por medio de los cuales se procedió a declarar la incobrabilidad y el castigo en la contabilidad municipal de las unidades habitacionales referenciadas para dicho contribuyente.

En cuanto a la Inmobiliaria Vista Bella Ltda., informó el detalle de la deuda de impuesto y derechos municipales y de las nóminas o registro masivo de cartas certificadas remitidas a los contribuyentes. Al respecto, precisó que dado que la deuda data del año 2019 se mantendría incorporada a la citada empresa, en futuros procesos de cobranza que efectúe la Unidad Técnica, conforme lo dispuesto en el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando el estado de situación en que se encuentran, se mantienen las observaciones en las materias reseñadas, debiendo la municipalidad, concluir los procesos en curso y acreditar documentadamente las gestiones, en los términos expuestos en el Informe Final N° 763, de 2020, lo que deberá ser informado en el SSA-CGR en la pestaña "Registro de Observaciones", y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe de seguimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

4. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 8. Adquisiciones en el marco de la pandemia por COVID 19, letra a) Cajas de alimentos; y acápite III. Examen de cuentas, numeral 2.2. Adquisición de cajas de alimentos en el marco de la pandemia por COVID 19. (Ambas AC):

II.8.a) En relación a la compra de cajas con productos de primera necesidad efectuada al proveedor [REDACTED], mediante trato directo, aprobado por el decreto alcaldicio N° 1.734, de 2020, se señaló, en lo principal, que los antecedentes de los beneficiarios no fueron proporcionados en la auditoría en comento, situación que no permitió verificar la correcta ejecución del gasto en examen.

Al respecto, cabe señalar que el municipio remitió con posterioridad a dicha instancia una base de datos con los beneficiarios, y en cuya revisión se verificó que existían 36 casos de favorecidos fallecidos a la fecha de entrega de las especies, además de 5 casos en que los RUT informados eran inválidos en la base del Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCEI, cuyo detalle fue expuesto en el Anexo N° 13, del Informe Final N° 763, de 2020.

III.2.2. En cuanto a la adquisición de cajas de alimentos en el marco de la pandemia por COVID-19, indicada en la letra a), del numeral 8, acápite II, Examen de la materia auditada, del informe final en seguimiento, en este numeral se reiteró que la falta de documentación durante la auditoría impidió efectuar las validaciones correspondientes.

Sobre lo expuesto en los párrafos precedentes, se solicitó a esa entidad comunal, realizar un análisis a la base remitida, procediendo a aclarar la existencia de beneficiarios con RUT inválidos y fallecidos.

En su respuesta, el municipio aportó el citado oficio Ord. N° 959, de 2021, declaraciones juradas simples, certificados de recepción conforme, cartolas del Registro Social de Hogares y tabla denominada "Resultado detallado de cada caso observado"; además de denuncia ingresada el 25 de marzo de 2021, a la Fiscalía Local de La Florida.

De la revisión de antecedentes proporcionados, se advirtió que la entidad edilicia, en síntesis, reseñó cambios en el marco de la asignación de cajas de alimentos, principalmente, en lo referente a un nuevo formato de registro de la información para los grupos encargados de la entrega de beneficios; modificaciones al certificado de recepción conforme; además de mejoras en la construcción de la base de datos de los beneficiarios, respecto de los procesos de digitación y registro, y al sistema computacional para disminuir las posibilidades de errores.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Asimismo, el ente municipal señaló que, la Administración Activa dispuso la realización de una denuncia por la eventual comisión de delitos asociados a las observaciones efectuadas por este Organismo de Control. En este sentido, manifestó que el 25 de marzo de 2021, se ingresó a la Fiscalía Local de La Florida, una denuncia en contra de todos aquellos que resulten responsables, en calidad de autor, cómplice o encubridor, en grado consumado; por la eventual comisión de delitos de “estafa y otros engaños”, previsto y sancionado en el artículo 467 y siguientes; “usurpación de identidad”, previsto y sancionado en el artículo 214; “falso testimonio”, previsto y sancionado en el artículo 210, todos ellos del Código Penal; y todos los demás ilícitos que el Ministerio Público pudiese acreditar en el curso de la investigación, con el objeto que se persiga penalmente a los involucrados. Agregó que la mencionada denuncia se encuentra en trámite bajo el Rol Único 2100288113-3, Rol Interno 15032105249 de la Fiscalía Local de La Florida, ingresada a sus registros el 26 de marzo de 2021.

En cuanto a la planilla elaborada por el municipio para la revisión de los casos observados, se determinó que de las 36 entregas de alimentos objetadas, por corresponder a beneficiarios que se encontraban fallecidos, 7 cajas fueron recepcionadas por sus destinatarios cuyos números de documentos de identificación fueron mal registrados, y las 29 ayudas restantes habrían sido reasignadas a otro integrante del grupo familiar.

Por otra parte, en lo que se refiere a los 5 RUT inválidos, se dilucidó que dichos casos corresponderían a discrepancias de registro, y respaldo del respectivo número de RUT, conforme se detalla en el Anexo N° 1, del presente informe de seguimiento.

En tanto, no se acreditó el término del proceso judicial iniciado en la Fiscalía Local de La Florida.

En consecuencia, si bien la municipalidad arbitró medidas tendientes a esclarecer documentadamente las situaciones reprochadas, y comprometió acciones de mejoras al proceso en comento, que serían de aplicación futura, corresponde mantener las situaciones observadas, debiendo el municipio, culminar las medidas anunciadas, cuyo avance o concreción deberá ser validado por la Dirección de Control.

Ello sin perjuicio, de atenerse a lo que resuelva el Ministerio Público, lo que deberá ser informado a este Organismo de Control, una vez concluido dicho proceso.

5. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 8. Adquisiciones en el marco de la pandemia por COVID 19, letra b) Sobre la adquisición de ticket de gas. (C): En relación al listado de entregas de los tickets de gas adquiridos por la Municipalidad de La Florida, a través del decreto de pago N° 3.070, de 2020, en el marco de la gran compra ID N° 52637, se determinó que, de un total de 96.544 beneficiarios, 4.495 RUT eran



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

inválidos de acuerdo al Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCEI. El detalle se presentó en el Anexo N° 11, del Informe Final N° 763, de 2020.

Sobre el particular, el municipio informó que efectuada la revisión y validación posterior, se identificaron 49 casos que correspondían a extranjeros, cuyos números de identificación podrían ser provisorios u otorgados por diversas entidades a migrantes, además de haber rectificado 4.157 casos con los RUT correctos.

Por tanto, se solicitó a esa entidad municipal, informar respecto de los 289 RUT pendientes de aclaración.

La entidad comunal en su respuesta, en lo principal, hizo mención a situaciones que contextualizaron la entrega de tickets de gas, las cuales tuvieron relación con la información asociada al proceso de entrega propiamente tal y situaciones adversas, e informó sobre mejoras efectuadas en el marco del proceso de entrega de dichos tickets y la construcción de la base de datos de los beneficiarios, referidas al proceso de digitación, registro, y distintas instancias de revisión.

Acompañó el anotado oficio Ord. N° 959, de 2021, y tablas con la revisión y regularización de los 289 RUT objetados, con el detalle de la corrección de los 158 casos en los cuales se detectó error en la compilación de la base de datos; además de certificados de recepción del beneficio.

Efectuada la revisión de los antecedentes proporcionados, se advirtió que el municipio informó sobre las validaciones realizadas a los certificados de recepción, bases de datos generadas en los procesos de entregas y planillas de digitación; además, de otras plataformas con antecedentes relevantes tales como SRCEI, RSH; Padrón Electoral, contactos telefónicos y visitas a terreno; cuyo resultado arrojó la identificación de 5 tipos de errores, a saber: en 85 casos se detectó que el RUT se encontraba erróneamente registrado en el certificado de recepción; en 27 casos se comprobó que el RUT estaba correcto en el certificado de recepción, sin embargo, fue mal digitado en la base de datos; en 18 casos se evidenció que se trataba de números de pasaportes o DNI asociados a extranjeros; en 158 casos se verificó que existía un error en el proceso de construcción de la base de datos, específicamente en la etapa de compilado de la información; y finalmente, en 1 caso se constató que, si bien el RUT se encontraba erróneo en el certificado de recepción, los datos del beneficiario correspondían a un menor de edad. El detalle se presenta en el Anexo N° 2, del presente informe de seguimiento.

En consecuencia, si bien la municipalidad arbitró medidas tendientes a esclarecer los casos reprochados, y considerando que dichas observaciones corresponden a hechos consolidados, se mantiene la observación, sin perjuicio, que el municipio deberá agilizar los



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

medios de que dispone a fin de culminar las mejoras anunciadas, con el fin de evitar, en adelante, situaciones como las descritas, cuyo avance o concreción deberá ser validado por la Dirección de Control.

6. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 11.5. Diferencias en conciliaciones bancarias. (C): De acuerdo a la información proporcionada por la Municipalidad de La Florida, las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Banco Scotiabank, que se indicaron en la Tabla N° 16, del Informe Final N° 763, de 2020, presentaron diferencias considerando los saldos del banco, lo registrado contablemente y las partidas conciliatorias.

Al respecto el municipio señaló, en lo que interesa, que se estaba trabajado en la regularización de los casos con la empresa proveedora del sistema computacional, estando muchos de estos ya regularizados en la contabilidad, pero quedaban como pendientes en el sistema de conciliación bancaria.

Sin perjuicio de lo indicado, se solicitó a esa municipalidad, aclarar el origen de las diferencias detectadas en las conciliaciones bancarias.

La entidad edilicia en su respuesta acompañó los oficios Ord. N°s. 959 y 230, este último del Director de Administración y Finanzas (S), ambos de 2021.

Realizado el análisis respectivo a los antecedentes proporcionados, se advirtió que la entidad comunal, expuso que las aludidas diferencias, correspondían a partidas no conciliadas.

Adicionalmente, señaló que una vez realizados los procedimientos correspondientes, y habiendo insistido con la empresa PROEXSI, no se pudo obtener el detalle de los movimientos o procesos internos del sistema, que provocaba esa descuadratura.

Asimismo, indicó que el error de la partida "DIFERENCIA", era una acumulación de movimientos contables que afectaban la disponibilidad (cuenta 111) y que el sistema de conciliación no identificaba dentro de las partidas conciliatorias como pendientes, como sí lo hacía en los casos de cheques girados y no cobrados, abonos no regularizados, etc.

Agregó que se encontraban realizando un proceso de migración de sistemas informáticos, de PROEXSI a la empresa SMC. En este sentido, afirmó que la empresa PROEXSI debía hacer entrega de toda la información referida al municipio, la que se encontraba en la etapa final de migración y cuadraturas, por parte de SMC.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

En virtud de lo expuesto, si bien la entidad municipal ha efectuado gestiones, tendientes a explicar las diferencias en comento, y enunciado medidas para la migración de plataforma informática, estas se encuentran en curso; por lo que corresponde mantener la observación, debiendo ese ente edilicio, agilizar los medios de que dispone a fin de aclarar el origen de las diferencias detectadas en las conciliaciones bancarias conforme a lo requerido en el Informe Final N° 763, de 2020, lo que deberá ser informado en el SSA-CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones” y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe de seguimiento.

7. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 11.6. Ítems conciliatorios de antigua data. (C): Se verificó que en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco Scotiabank, se presentaron registros conciliatorios correspondientes a giros, cargos, abonos y depósitos provenientes de los años 2018 y 2019, por \$ 1.235.370.535, los que se encontraban pendientes de regularización contable, según se detalló en la Tabla N° 17, del informe final en revisión.

Por tanto, se requirió a la entidad auditada, aclarar y regularizar, en caso de que proceda, los ítems conciliatorios registrados en la conciliación de la aludida cuenta bancaria.

En su respuesta, el municipio proporcionó el precitado oficio Ord. N° 230, de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual indicó que respecto a los ítems conciliatorios de antigua data, estos habían sido regularizados. Reiteró que esta situación se debió a que en el año 2018, se cambió la plataforma informática municipal, lo que retrasó la confección de las conciliaciones bancarias; y a que en 2019, se fusionaron los bancos BBVA y Scotiabank, cambiando los formatos de las cartolas, y las formas de abonos y cargos.

A su vez, señaló que se revisaron las conciliaciones con la empresa PROEXSI, antigua proveedora del sistema, lo que permitió una serie de ajustes contables, adjuntando tablas y respaldos tales como comprobantes contables, capturas de pantalla de plataforma informática, decretos de pago, certificados bancarios, libro mayor, correos electrónicos, entre otros; correspondientes a los ítems conciliatorios: depósitos no conciliados 2018 y 2019; depósitos de cartola no conciliados 2018 y 2019; abonos no regularizados 2018 y 2019; y cargos no regularizados 2018 y 2019.

Efectuada la revisión de rigor, se advirtió que la municipalidad informó la realización de ajustes por el monto observado, no obstante, no acompañó la última conciliación bancaria aprobada por las instancias pertinentes, cartola bancaria, el análisis de cuenta respectivo, las nóminas de los rubros conciliatorios, y el mayor contable correspondientes, a fin de verificar la situación actual de la cuenta en comento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

En consecuencia, se debe mantener la observación, debiendo la entidad edilicia, arbitrar las medidas que propendan a elaborar las conciliaciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el oficio circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad de Control, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, aplicable a las instituciones públicas conforme a lo indicado en el oficio N° 11.027, de 2004, del mismo origen; en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de igual procedencia, sobre vigilancia de los controles; y en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consagra el principio de control, lo que deberá ser informado en el SSA-CGR, en la pestaña "Registro de Observaciones" y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe de seguimiento.

Lo anterior, sin perjuicio de velar por la aplicación de los mecanismos de control pertinentes a fin de evitar, en lo sucesivo, hechos como los descritos.

8. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 12. Saldo acreedor de la cuenta 214-10 Retenciones previsionales. (C): En relación al pago de cotizaciones previsionales, se verificó que los meses de noviembre y diciembre de 2019, y enero de 2020, fueron pagados íntegramente por parte de la Municipalidad de La Florida, dentro de los plazos establecido para ello, sin que se hayan pagado sumas por concepto de multas e intereses.

Sin embargo, examinada la cuenta contable 214-10 "Retenciones previsionales", se evidenció que, al 31 de diciembre de 2019, mantenía un saldo acreedor de \$439.640.324, suma que incluyó las imposiciones previsionales correspondientes al mes de diciembre por \$218.159.222, y cuyo pago se materializó a través del decreto de pago N° 30, de 2020.

En ese sentido, se consultó a esa entidad edilicia por el saldo por pagar de \$221.481.102, sin que, a la fecha de término de la auditoría, se hubiera recibido respuesta, situación que no permitió verificar la composición del indicado saldo.

El Administrador Municipal (S) señaló en su respuesta, que al 31 de diciembre de 2020, tal diferencia quedó debidamente ajustada a lo real, entre lo determinado en el proceso de pago de remuneraciones y lo efectivamente pagado a las instituciones previsionales, remitiendo los ajustes contables que aclararían la diferencia objetada.

Añadió, que en el análisis de cuenta periódico realizado por esa municipalidad, se determinó que, al momento de hacer el traspaso automático de la planilla de sueldos hacia el sistema de contabilidad, se registraba internamente la duplicidad de algunas partidas de la



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

cuenta 214-10 lo que generaba un saldo por pagar mayor al día 10 del mes siguiente.

Al respecto, esa municipalidad adjuntó los comprobantes TR N°s. 311, 312 y 313, todos del 31 de diciembre de 2020, por las sumas de \$122.841.308, \$131.607.846 y \$50.033.176, respectivamente, que regularizaban la duplicidad que aludió en su respuesta.

Sobre el particular, se indicó que los ajustes informados por la entidad totalizaron el monto de \$304.482.330, que era mayor a la diferencia observada de \$221.481.102, por lo que no fue posible aclarar dicho saldo al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 214-10 "Retenciones previsionales".

Por tanto, se solicitó al municipio, aclarar la diferencia observada de \$221.481.102.

La entidad edilicia en su respuesta, remitió el oficio Ord. N° 70, de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informó que el Departamento de Contabilidad analizó y revisó la cuenta indicada desde el año 2013 hasta 2019, determinándose que en cada año quedaron registrados en la cuenta, devengamientos duplicados o descuentos que mantenían asociadas cuentas contables diferentes (21.412 retenciones voluntarias). Además, acompañó una tabla con los descuentos asociados, que incluye descripción y código respectivo.

Agregó que una vez determinada dicha situación, se confeccionaron los ajustes para corregir lo descrito anteriormente. Acompañando un cuadro de detalle junto con los aludidos comprobantes.

A su vez, señaló que las sumas imputadas por las regularizaciones realizadas por los pagos duplicados en el sistema contable y los ajustes por las diferencias producidas entre los años 2013 al 2019, explican la cifra objetada inicialmente ascendente a \$221.481.102. Asimismo, sostuvo que esto no correspondía a deuda previsional sino a diferencias de registros contables. Adjuntando al efecto, comprobante AJU N° 75, del 31 de diciembre de 2020; comprobantes TR N°s. 103 y 104, ambos del 30 de abril de 2021; cuadro resumen diferencias generales cuenta Previred años 2013-2019, entre otros.

Por último, manifestó que se mantendría una revisión periódica a dicha cuenta, para detectar cualquier irregularidad que distorsionara el saldo real.

Efectuada la revisión respectiva, se constató que, si bien la entidad comunal efectuó regularizaciones tendientes a depurar el saldo de la aludida cuenta, los antecedentes proporcionados en esta



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

oportunidad, resultan insuficientes para dilucidar la distorsión del saldo de la cuenta en comento, ni las medidas para evitar su ocurrencia a futuro.

En virtud de lo expuesto, se mantiene lo observado, debiendo la entidad municipal, disponer las acciones que correspondan para que el saldo de la cuenta 214-10 Retenciones previsionales sea confiable y refleje las operaciones conforme su naturaleza, lo que deberá ser reportado mediante el SSA-CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones” y validado por la Dirección de Control, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

Lo anterior, sin perjuicio de la revisión del cumplimiento de las medidas anunciadas a fin de evitar, en lo sucesivo, hechos como los descritos.

**III. Sobre acciones derivadas indicadas en el Informe Final.**

En relación a la observación del capítulo III. Examen de cuentas, numeral 1, relacionado con desembolsos efectuados con motivo de la actividad recreativa, deportiva y cultural para vecinos y vecinas de la comuna de La Florida, por la suma de \$146.944.937, (AC), respecto de la cual se determinó la realización de un reparo, cabe consignar que se ha iniciado el correspondiente juicio de cuentas, cuyo rol en el tribunal es el N° 42-2021.

Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC) en el informe final objeto de este seguimiento, se deja constancia que las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada de control interno del municipio, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	29/03/2022	
Código validación	KLKvfUF2W	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

**ANEXO N° 1**

Beneficiarios que se encontraban fallecidos a la fecha de entrega de la caja de alimentos o que RUT es inválido

ANTECEDENTE INFORME FINAL										VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
N°	FOLIO	RUN	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN SEGÚN REGISTROS SRCEI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DEFUNCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
1	211						Fallecido antes de fecha de entrega	14/4/2020	24/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
2	288						Fallecido antes de fecha de entrega	14/4/2020	21/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
3	655						Fallecido antes de fecha de entrega	15/4/2020	02/4/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
4	1502						Fallecido antes de fecha de entrega	9/5/2020	27/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
5	1871						Fallecido antes de fecha de entrega	9/5/2020	6/1/2015	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
6	1994						Fallecido antes de fecha de entrega	11/5/2020	23/12/2019	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
7	2283						Fallecido antes de fecha de entrega	11/5/2020	8/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
8	2538						Fallecido antes de fecha de entrega	12/5/2020	18/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
9	2616						Fallecido antes de fecha de entrega	12/5/2020	26/2/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
10	2733						Fallecido antes de fecha de entrega	12/5/2020	21/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

ANTECEDENTE INFORME FINAL										VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
N°	FOLIO	RUN	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN SEGÚN REGISTROS SRCEI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DEFUNCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
11	2786						Fallecido antes de fecha de entrega	12/5/2020	7/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
12	2903						Fallecido antes de fecha de entrega	12/5/2020	11/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
13	3124						Fallecido antes de fecha de entrega	13/5/2020	13/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
14	3560						Fallecido antes de fecha de entrega	14/5/2020	4/1/2020	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
15	3762						Fallecido antes de fecha de entrega	14/5/2020	14/4/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
16	4413						Fallecido antes de fecha de entrega	16/5/2020	31/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
17	4658						Fallecido antes de fecha de entrega	16/5/2020	9/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
18	4952						Fallecido antes de fecha de entrega	18/5/2020	12/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
19	4981						Fallecido antes de fecha de entrega	18/5/2020	18/4/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
20	5978						Fallecido antes de fecha de entrega	20/5/2020	27/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
21	6011						Fallecido antes de fecha de entrega	20/5/2020	26/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
22	6416						Fallecido antes de fecha de entrega	21/5/2020	11/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

ANTECEDENTE INFORME FINAL										VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
N°	FOLIO	RUN	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN SEGÚN REGISTROS SRCEI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DEFUNCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
23	6521						Fallecido antes de fecha de entrega	21/5/2020	7/4/2001	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
24	6631						Fallecido antes de fecha de entrega	21/5/2020	28/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
25	6926						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	25/11/1982	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
26	6970						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	17/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
27	7069						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	18/2/1987	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
28	7243						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	1/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
29	7323						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	15/3/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
30	7647						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	12/4/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
31	8154						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	13/12/2014	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
32	8354						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	2/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
33	8482						Fallecido antes de fecha de entrega	22/5/2020	5/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

ANTECEDENTE INFORME FINAL										VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
N°	FOLIO	RUN	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN SEGÚN REGISTROS SRCEI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DEFUNCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
34	8652						Fallecido antes de fecha de entrega	23/5/2020	29/1/2007	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
35	9197						Fallecido antes de fecha de entrega	23/5/2020	9/1/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
36	9291						Fallecido antes de fecha de entrega	23/5/2020	4/5/2020	Declaración jurada simple, y certificado de recepción conforme	Acredita reasignación del beneficio
37	723						Rut no existe	15/4/2020	N/A	Cartola Registro Social de Hogares, y certificado de recepción conforme	Informa asignación del beneficio sin acreditar RUT en el SRCEI
38	3014						Rut no existe	13/5/2020	N/A	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
39	7888						Rut no existe	22/5/2020	N/A	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar
40	8192						Rut incorrecto	22/5/2020	N/A	Cartola Registro Social de Hogares, y certificado de recepción conforme	Informa asignación del beneficio sin acreditar RUT en el SRCEI
41	8814						Rut cancelado	23/5/2020	N/A	Tabla "Resultado detallado de cada caso observado"	Informa asignación del beneficio sin acreditar

Fuente: Elaboración propia sobre lista de beneficiarios proporcionada por la Municipalidad de La Florida en su respuesta al preinforme de observaciones N° 763, de 2020 y verificación en base de datos del SRCEI considerada en el respectivo informe final y proceso de seguimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

**ANEXO N° 2**  
**Rut inválidos en listado de beneficiarios de tickets de gas.**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
732											24/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
742											24/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
931											24/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
3247											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
3645											05/07/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
3667											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
3791											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
4418											19/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
4419											19/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
4616											18/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
4712											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5081											16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5138											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5151											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5157											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5184											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5280											18/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
5823											18/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
5882											20/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
5995											24/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
6162											20/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		9
6236											16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
6358											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
6408											15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
6515											16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
6565											20/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
6652											16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
7183											18/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
7617											19/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
8010											18/06/2020	SIN INFORMACION	MENOR DE EDAD		
8174											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
8282											27/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
8368											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
8373											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
8408											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
8453											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
8464										976472518	28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
8556										222812016	02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
8849										955127928	27/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
9465										940537102	27/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
9566										222216953	28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
9593										954236360	28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
10075										227165084	14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
10160										973289089	13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
10729										967393069	14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
10732										920717552	14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
10775										961445389	13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
11031										0	26/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
11100										984507155	15/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
11119										967257480	16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
11131										976534624	16/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
11404										978430837	05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
11665										941728801	05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
11682										942819785	05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
11735										9421170	05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
11823										NO TIENE	05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
11853											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
12433											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
12446											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
13964											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
14122											05/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
14372											21/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
14526											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
14718											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16060											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
16436											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
16674											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16676											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16680											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16684											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16687											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16695											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16700											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16776											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16801											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16803											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
16804											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16805											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
16809											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
17295											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
17342											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
17345											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
19587											02/07/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
19938											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20116											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20597											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20598											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20599											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20696											02/07/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
20715											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20863											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20865											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
20893											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
21066											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
21501											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
21531											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
21614											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
21985											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
22002											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
22003											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
22022											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
22035											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
22051											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
22100											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
22190											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
22703											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
23778											28/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
23896											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
24358											02/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
24566											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
24570											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
24582											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
24678											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
25080											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
25197											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
25202											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
25644											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
25849											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
25857											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
26438											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
26542											5/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
26636											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
26773											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
26790											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27256											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27283											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27308											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27375											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27397											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27420											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27443											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
27510											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
27750											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
27839											3/07/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
27856											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28123											3/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
28141											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28156											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28253											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28273											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28327											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
28328											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
28350											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
28402											03/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
29213											05/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
29305											08/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
29310											08/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
29318											08/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
29758											08/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
31250											10/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
32259											22/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
33330											24/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
33390											24/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
34062											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
34064											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
34077											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
34141											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
34184											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
34389											25/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
35586											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
35774											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
35798											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
35819											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
35825											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
35830											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
36390											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
36954											27/05/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
37031											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
37033											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
37536											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
37598											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
37867											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37869											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37870											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37871											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37925											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
37947											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
37955											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37964											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37967											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37968											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37974											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
37983											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
38179											26/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
39644											29/05/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
40964											02/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
41421											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
41688											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
41712											28/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
43271											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
43273											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
43274											27/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
43802											02/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
44411											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
46908											02/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
47012											03/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
48772											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48784											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48788											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48799											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48801											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48803											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
48805											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
49037											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
49321											02/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
50037											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50051											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
50079											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50080											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50081											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50082											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50083											01/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50098											02/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50190											03/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
50275											04/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
50322											04/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
51318											01/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
52531											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
52678											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52679											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52683											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
52693											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
52694											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52695											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52696											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52699											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52700											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52701											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52702											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52703											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52704											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52706											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52709											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52710											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52712											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52713											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
52714											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52715											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
52717											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
53054											29/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
56068											13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
56130											13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
56133											13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
56217											13/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
59093											26/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
59111											26/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
59382											27/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
59706											26/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
63145											28/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
67721											22/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
67797											28/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
68188											25/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
68800											06/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68909											06/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68910											06/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68911											06/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1ª REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
68912											6/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68914											6/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68915											6/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68916											6/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68917											6/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
68919											7/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
73804											7/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
77857											9/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
79657											6/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
80948											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
81579											9/07/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
82643											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
82950											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
83392											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DIGITACIÓN		
83923											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
84443											6/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
85436											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
85695											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
85704											5/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
86793											2/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

N° Correlativo Municipal	RUT BBDD TICKET	DV BBDD TICKET	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DIRECCIÓN	NÚMERO	BLOCK	DP TO	TELÉFONO	FECHA ENTREGA	RESULTADO DE 1° REVISIÓN ENVIADA A CONTRALORÍA	RESULTADO DE REVISIÓN	RUT CORRECTO REVISIÓN	PASAPORTE CORRECTO
86819											02/06/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		
87988											30/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
89186											09/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
90285											14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
90296											14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
90300											14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
90303											14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
92025											30/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
93561											23/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
93571											14/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
94104											10/06/2020	SIN INFORMACION	ERROR DE RUT		
94789											26/05/2020	SIN INFORMACION	ERROR EN COMPILACIÓN BBDD		
94952											31/05/2020	SIN INFORMACION	REGISTRO ES PASAPORTE		

Fuente de Información: Antecedentes recopilados en etapa de seguimiento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	DOMICILIO	N°	BLOCK	DPTO	UV	TELÉFONO
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

N°	RUT	DV	NOMBRE	AP_PATerno	AP_MATerno	DOMICILIO	N°	BLOCK	DPTO	UV	TELÉFONO
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	DOMICILIO	N°	BLOCK	DPTO	UV	TELÉFONO
87											
88											
89											
90											
91											
92											
93											
94											
95											
96											
97											
98											
99											
100											
101											
102											
103											
104											
105											
106											
107											
108											
109											
110											
111											
112											
113											
114											
115											
116											



